

# **Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U., del ejercicio 2015 bajo los estándares de históricos y corrientes**

---

*Informe para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*

*Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual*

19 de abril de 2017



CNMC



*This document was prepared by Axon Partners Group for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.*

# Contenido

Contenido .....	2
Resumen ejecutivo .....	5
1. Antecedentes y contexto .....	9
1.1. Marco regulatorio .....	9
1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España .....	10
1.3. Objetivos del presente informe .....	12
1.4. Alcance de las tareas de revisión.....	12
2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.1). 15	
2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.1.1) .....	16
2.2. Requerimientos adicionales de información (1.1.2).....	18
3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.2) .....	20
3.1. Chequeo general de los resultados del sistema (1.2.1) .....	21
3.1.1. Modificaciones en los servicios del SCC .....	21
3.1.2. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2015 ....	22
3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad .....	24
3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes en el SCC (1.2.2) .....	35
3.2.1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones.....	38
3.2.2. Imputación de los ingresos a los servicios SMS .....	40
3.2.3. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos .....	41
3.2.4. Introducción del número de sesiones en el modelo .....	42
3.2.5. Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones" .....	42
3.2.6. Introducción en el modelo de nuevos repartos que muestren la distribución de los nodos multiservicio.....	42
3.2.7. Extracción del servicio de datos de la familia mensajería .....	43
3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.2.3) .....	44
3.3.1. Simplificación de cuentas .....	44

3.3.2. Reparto de interconexión .....	45
<b>4. Revisión de los datos de entrada al sistema (1.3).....</b>	<b>47</b>
4.1. Conciliación entre el SCC y contabilidad financiera (1.3.1).....	48
4.1.1. Aspectos generales de la contabilidad financiera.....	48
4.1.2. Aspectos asociados a los costes del inmovilizado en el estándar de históricos.....	49
4.2. Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada (1.3.2) .....	53
4.2.1. Revisión de volúmenes de tráfico, clientes y otras magnitudes operativas relacionadas con los servicios finales.....	53
4.2.2. Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica en el ejercicio 2015.....	54
<b>5. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes (1.4) .....</b>	<b>55</b>
5.1. Revisión inicial de la valoración a corrientes (1.4.1) .....	56
5.2. Revisión de la revalorización de activos (1.4.2).....	56
5.3. Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (1.4.4) .....	60
5.3.1. Cálculo de la amortización en el estándar de corrientes.....	60
5.3.2. Verificación de las vidas útiles definidas por la Comisión .....	60
5.4. Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (1.5.6) .....	61
<b>6. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down (1.5) .....</b>	<b>63</b>
6.1. Revisión del MICC (1.5.1) .....	64
6.2. Revisión de las categorías de costes e ingresos (1.5.2) .....	66
6.3. Revisión de las imputaciones de costes (1.5.3) .....	66
6.3.1. Revisión de la imputación de costes por naturaleza .....	66
6.3.2. Revisión de la imputación de costes en base a actividades.....	68
6.3.3. Revisión de la imputación de costes de inmovilizado .....	69
6.3.4. Revisión de la imputación de costes de centros de actividad .....	71
6.4. Sobre el principio de neutralidad.....	74
<b>7. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica (1.6) .....</b>	<b>76</b>
7.1. Revisión de estudios técnicos e informes extracontables (1.6.1) .....	77

7.1.1. Estudios técnicos y extracontables como resultado de la aplicación del nuevo marco regulatorio.....	77
7.1.2. Revisión de otra documentación de soporte .....	78
<b>8. Principales incidencias y aspectos reseñables (1.7).....</b>	<b>80</b>
8.1. Costes asociados a la provisión de TRAC .....	81
8.2. Alquiler de infraestructura .....	82
8.3. Aplicación de repartos de estudios técnicos .....	84
8.4. Factores de enrutamiento utilizados .....	85
8.5. Servicio Red Inteligente (no gratuita) .....	86
8.6. Incidencias en la valoración a corrientes .....	87
8.7. Vidas útiles aplicadas.....	87
8.8. Nodos Multiservicio .....	88
8.9. Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones .....	89
<b>Anexo A. Sobre aspectos metodológicos relativos al trabajo de revisión .....</b>	<b>94</b>
<b>Anexo B. Glosario de acrónimos .....</b>	<b>97</b>

## Resumen ejecutivo

Como resultado de los trabajos de revisión, concluimos que el Sistema de Contabilidad de Costes (en adelante, 'SCC') desarrollado por Telefónica Móviles de España S.A.U. (en adelante TME, Telefónica o la Operadora) cumple a nivel general – salvando las incidencias descritas a continuación – con los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Esta conclusión se hace extensiva tanto al SCC en sí mismo como al Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC), a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo completan.

Hacemos notar que en el ejercicio 2015 se presentan un número notable de cambios como resultado de la evolución del sistema, principalmente con base en las modificaciones requeridas por la Comisión.

Si bien la implementación de las modificaciones anteriores supone de facto una merma en el cumplimiento del principio de consistencia, consideramos que éstas resultan por lo general en un mejor cumplimiento del resto de principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Por lo anterior, entendemos que dicha merma en la consistencia respecto a ejercicios anteriores estaría justificada por las mejoras introducidas en otros aspectos.

En el transcurso de los trabajos de revisión, se han identificado ciertas discrepancias entre los procedimientos utilizados por TME y los principios aprobados por la Comisión. Por ello, consideramos preciso introducir ciertos ajustes a las cuentas de márgenes presentadas en el presente ejercicio, tal y como se indica en esta misma sección (para un mayor detalle, véase las correspondientes secciones del informe).

A continuación, se resumen las incidencias identificadas con impacto material en los resultados del SCC del ejercicio 2015.

Incidencia	Descripción	Estándares afectados	Sección de análisis
<b>Costes asociados a la provisión de TRAC</b>	No se han imputado los costes asociados al tráfico de datos de TRAC.	Históricos y Corrientes	8.1
<b>Alquiler de infraestructura</b>	Los ingresos y costes asociados al alquiler de infraestructuras no han sido imputados apropiadamente.	Históricos y Corrientes	8.2
<b>Aplicación de repartos de estudios técnicos</b>	Se han identificado incidencias en la aplicación de los repartos obtenidos en estudios técnicos.	Históricos y Corrientes	8.3
<b>Factores de enrutamiento utilizados</b>	Se ha identificado una incidencia en los factores de enrutamiento de los costes de interconexión.	Históricos y Corrientes	8.4
<b>Servicio Red Inteligente (no gratuita)</b>	Los factores de enrutamiento aplicados al servicio de red inteligente (no gratuita) no se considera apropiado.	Históricos y Corrientes	8.5

**Tabla 0.1: Resumen de las incidencias identificadas con impacto material en la cuenta de márgenes del ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]**

En caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting, los resultados (cuentas de márgenes) presentados por TME a nivel de servicio en el estándar de costes corrientes se verían afectados tal y como se estima<sup>1</sup> en la siguiente tabla.

### [CONFIDENCIAL]

**Tabla 0.2: Costes en corrientes por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting [Fuente: Axon Consulting.]**

### [FIN CONFIDENCIAL]

De manera adicional, se han identificado una serie de mejoras que, si bien no tienen impacto material en los resultados del ejercicio 2015, su implementación mejoraría el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión.

La siguiente tabla muestra un resumen de las mejoras propuestas.

<sup>1</sup> Hacemos notar que en el presente ejercicio los análisis de impacto, correspondientes a “las principales incidencias y aspectos reseñables” conjuntamente, han sido realizados mediante un modelo matricial basado en los informes presentados por Telefónica. Esto supone una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad que el representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, los análisis de impacto individuales tienen necesariamente un grado de precisión limitado.

Incidencia	Descripción	Sección de análisis
<b>Incidencias en la valoración a corrientes</b>	Se han identificado incidencias en la valoración a corrientes de varios activos.	8.1
<b>Vidas útiles aplicadas</b>	Las vidas útiles aplicadas en el estándar de corrientes para varios activos no están alineadas con las definidas por la Comisión.	8.7
<b>Nodos Multiservicio</b>	El reparto de los nodos multiservicio a las tecnologías se considera mejorable.	8.4

**Tabla 0.3: Resumen de las conclusiones de Axon Consulting sobre mejoras sin impacto material en servicios [Fuente: Axon Consulting]**

Asimismo, durante los trabajos de revisión se han identificado una serie de aspectos requeridos por la Comisión que han sido implementados únicamente de manera parcial en el ejercicio 2015. Estos se presentan en la siguiente tabla.

Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Conclusión	Sección de análisis
<b>Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones</b>	Telefónica Móviles debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa, en particular, en los activos de la red de acceso radio como las RNC o MGW. Adicionalmente, cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles, en línea con lo señalado por el consultor.	Telefónica no ha utilizado presupuestos de tres proveedores diferentes para la valoración los todos los activos ni en su defecto facturas con diversas configuraciones para todos los activos, tal y como solicitaba la Comisión. Si bien el no disponer de más referencias para estos activos supone una limitación, tal y como manifiesta la Comisión en sus resoluciones, estos activos representan una parte reducida de los costes de la Operadora.	3.2.1
<b>Imputación de los ingresos a los servicios de SMS</b>	Telefónica Móviles debe atribuir en el ejercicio 2015 y siguientes, los ingresos asociados a SMS a las distintas tarifas según vayan siendo lanzadas. A su vez, debe atribuir ingresos a los SMS para aquellas que, si bien hayan sido lanzadas con anterioridad, sean representativas.	Se considera que la Operadora ha cumplido parcialmente con el requerimiento de la Comisión, ya que no imputa ingresos de servicios SMS de algunas tarifas que podrían ser consideradas como relevantes.	3.2.2
<b>Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos</b>	Telefónica Móviles debe mejorar el tratamiento de los ingresos, empleando información actualizada de las tarifas que se empleen para el reparto y justificándola oportunamente en el ET e incorporar la información relevante que permita dar soporte a dichos cambios. Asimismo, debe corregir un error documental detectado en el ET 13.	Telefónica ha incluido mayor detalle en el estudio técnico. Sin embargo, no ha aplicado un reparto de ingresos basado en el consumo medio efectivo ni ha justificado la atribución de 0,5 euros de cada paquete a los SMS.	3.2.3
<b>Inclusión en el modelo de los nodos multiservicio</b>	Telefónica Móviles debe incluir en el citado estudio técnico, en el año 2015 y siguientes, información adicional sobre los nodos multiservicio.	Si bien Telefónica ha presentado mayor detalle sobre la imputación de los nodos multiservicio, no ha presentado el estudio técnico solicitado por la CNMC.	3.2.6

Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Conclusión	Sección de análisis
<b>Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"</b>	Telefónica Móviles debe corregir la errata que se presenta en la descripción de la cuenta financiera.	Telefónica no ha corregido el error tipográfico.	3.2.5
<b>Introducción en el modelo de nuevos repartos que reflejen el reparto de los nodos multiservicio</b>	Telefónica Móviles debe crear, en el ejercicio 2015, un coste calculado para recoger los costes asociados a los elementos nodos multiservicio. Asimismo, deberá incorporar en el ET 12 la información en la que se refleje el reparto de los costes asociados a los nodos multiservicio a los elementos BTS, NodoB y eNodoB.	Si bien Telefónica no ha creado una cuenta para los nodos multiservicio en el estándar de corrientes, se observa que todos los nodos de acceso se valoran como nodos multiservicio, por lo que la desagregación de una cuenta con los activos multiservicio en origen no aportaría una transparencia adicional de relevancia.	3.2.6
<b>Extracción del servicio de datos de mensajería</b>	Telefónica Móviles deberá modificar el código del servicio "9x0225 – Datos" para que no tenga la misma codificación del segmento de mensajería (9x022).	Telefónica no ha modificado el código del servicio.	3.2.7

**Tabla 0.4: Resumen de los requerimientos de la Comisión implementados parcialmente o no implementados en el ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]**

Finalmente, la Operadora ha realizado una serie de modificaciones a iniciativa propia que, en general, se consideran razonables. Éstas se presentan en la siguiente tabla.

Modificación a iniciativa propia	Efecto	Opinión de Axon Consulting	Sección
<b>Simplificación de cuentas</b>	Adaptación a cambios en la contabilidad financiera	Se considera razonable	3.3.1
<b>Reparto de interconexión</b>	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.2

**Tabla 0.5: Modificaciones realizadas por Telefónica a iniciativa propia [Fuente: Axon Consulting]**

# 1. Antecedentes y contexto

## 1.1. Marco regulatorio

La Ley de Telecomunicaciones 9/2014 de 9 de mayo de 2014, el Real Decreto 2296/2004 de 10 de diciembre modificado por el Real Decreto 329/2009 de 13 de marzo, y el Real Decreto 424/2005 de 15 de abril, disposiciones que derogan parcialmente la Ley 11/1998 de 24 de abril, y el RDL 6/2000 de 23 junio, constituyen la normativa vigente sobre la competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)<sup>2</sup> para emitir Resoluciones en relación al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España (en adelante TME, Telefónica o la Operadora), cuya revisión se recoge en este documento.

Igualmente, esta Ley establece, en su artículo 10, que la Comisión, teniendo en cuenta las directrices de la Comisión Europea, definirá, mediante Resolución, los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicación. De acuerdo con la recomendación de la Comisión Europea [2007/879/CE](#)<sup>3</sup> y a la Directiva [2002/21/CE](#)<sup>4</sup> del Parlamento Europeo, la Comisión realizó durante el año 2006 el análisis de los mercados de referencia relacionados con servicios de telefonía móvil.

En la Resolución de la Comisión de 15 de julio de 1999, "Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes" se establecieron las bases del actual Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

La Resolución de 15 de julio de 1999, citada anteriormente, ha sido actualizada el 10 de junio de 2010, fecha en la cual la Comisión aprobó la Resolución sobre la revisión de los principios, criterios y condiciones aplicables en los sistemas de contabilidad regulatorios de los operadores de Telecomunicaciones. La modificación más relevante fue la relativa a la aplicación simultánea del doble juego de criterios anteriores y posteriores para aquellas modificaciones introducidas a iniciativa propia

---

<sup>2</sup> Las competencias atribuidas a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) fueron transferidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a raíz de la "Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia".

<sup>3</sup> Recomendación [2007/879/CE](#) de la Comisión, de 17 de diciembre de 2007 relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación *ex ante*.

<sup>4</sup> Directiva [2002/21/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas. Dicha Directiva ha sido modificada por la [Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009](#).

por parte de la Operadora cuyo impacto supere el umbral del 2% en el coste o ingreso de cualquiera de los servicios regulados.

Posteriormente, el sistema se ha ido ampliando y perfeccionando a través de la incorporación de mejoras, introducidas como resultado de las sucesivas revisiones de las que el sistema ha sido objeto, y plasmadas a través de resoluciones periódicas emitidas por la Comisión.

La última publicada, referentes a los resultados presentados por la Operadora para el ejercicio 2014, es la Resolución de 9 de junio de 2016, sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2014".

## **1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España**

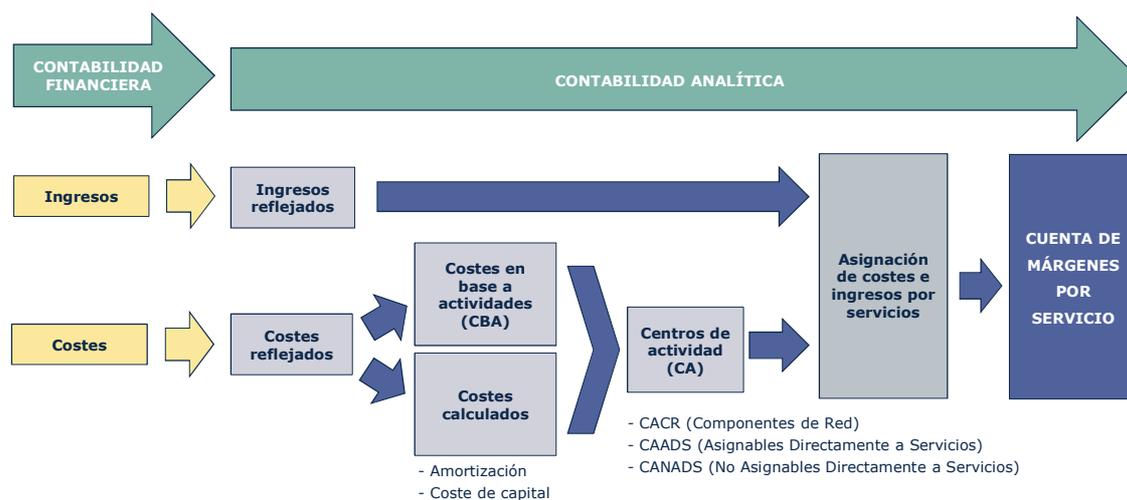
El Sistema de Contabilidad de Costes (SCC) tiene por objeto la obtención de una cuenta de márgenes por servicios, para cada período de contabilización, a partir de la contabilidad financiera de Telefónica Móviles de España. Para ello, el SCC identifica y asigna los ingresos y costes que corresponden a cada grupo de servicios o actividades realizados por la compañía.

El proceso de elaboración de la cuenta de márgenes por servicio se compone de cinco etapas sucesivas:

1. Con base en la contabilidad financiera, se fijan los costes e ingresos "reflejados", es decir, se presentan en cuentas de la contabilidad analítica agrupaciones de cuentas de la contabilidad financiera, existiendo entre ambas idénticas naturalezas de costes e ingresos.
2. En una segunda fase, los costes reflejados se asignan, por una parte, a los costes calculados (amortizaciones, coste de capital) y, por otra, a los costes en base a actividades.
3. En una tercera fase, los costes calculados y los costes en base a actividades se asignan a los centros de actividad, diferenciándose entre componentes de red (CACR), asignables directamente a servicios (CAADS) y no asignables directamente a servicios (CANADS).
4. En la cuarta fase, los centros de actividad se asignan a servicios en función de su dedicación relativa, calculada con base en criterios de reparto definidos, por ejemplo, mediante estudios técnicos.

- Por último, se asignan los ingresos reflejados y los costes obtenidos en la fase anterior a servicios, obteniendo así la cuenta de márgenes por servicios.

La siguiente ilustración muestra el proceso de elaboración de las cuentas de márgenes por servicio, ilustrando por separado los subprocesos de los ingresos y de los costes.



**Ilustración 1.1: Esquema general del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones públicas de la Comisión]**

Las cuentas de servicios del SCC se agrupan en siete segmentos de actividad:

- ▶ Interconexión
- ▶ Roaming In
- ▶ Infraestructuras
- ▶ Tráfico
- ▶ Mensajería y datos
- ▶ Roaming Out
- ▶ Otros

Una característica reseñable del Sistema de Contabilidad de Costes de TME es que se trata de un sistema de costes de naturaleza "multiestándar", de tal forma que permite obtener, para cada periodo de contabilización, los costes de los servicios de acuerdo a los siguientes estándares de costes:

- ▶ **Costes Históricos Totalmente Distribuidos:** Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes incluidos en la contabilidad financiera externa para la producción de los distintos bienes o servicios, incorporando además el "coste de retribución al capital propio".

- ▶ **Costes Corrientes Totalmente Distribuidos:** Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo.

El criterio diferencial del estándar de costes corrientes respecto al estándar de costes históricos es la sustitución del coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado<sup>5</sup>, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes derivados de amortización y retribución al capital invertido. La aplicación práctica de este aspecto implica, según lo establecido por la Comisión, que *“el valor bruto atribuido sea el que resulte de valorar los activos a precio de mercado de los bienes sustitutivos con la tecnología más avanzada e idéntica capacidad productiva, aun cuando éstos ofrezcan prestaciones adicionales en orden a la producción”*.

Por tanto, los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes según los diferentes estándares difieren entre ellos. No obstante, los estándares de costes presentan un denominador común: su propósito es la obtención de unos costes y márgenes por servicio o grupos de servicios objetivos y transparentes en función de los fines regulatorios.

### 1.3. Objetivos del presente informe

El objeto de este documento es presentar los resultados y conclusiones de la revisión del SCC de Telefónica Móviles de España S.A.U. correspondientes al ejercicio 2015 bajo los estándares de costes históricos y costes corrientes.

Dicha revisión pretende verificar que en el SCC del ejercicio 2015 de TME se han respetado los principios aprobados por la Comisión, que los cálculos realizados son exactos y que las modificaciones que se hayan podido introducir debido a las recomendaciones de la Comisión o a otras causas están justificadas.

### 1.4. Alcance de las tareas de revisión

Durante la revisión del SCC de TME se han abordado las siete actividades principales que se enumeran a continuación y que quedan representadas en la Ilustración 1.2.

---

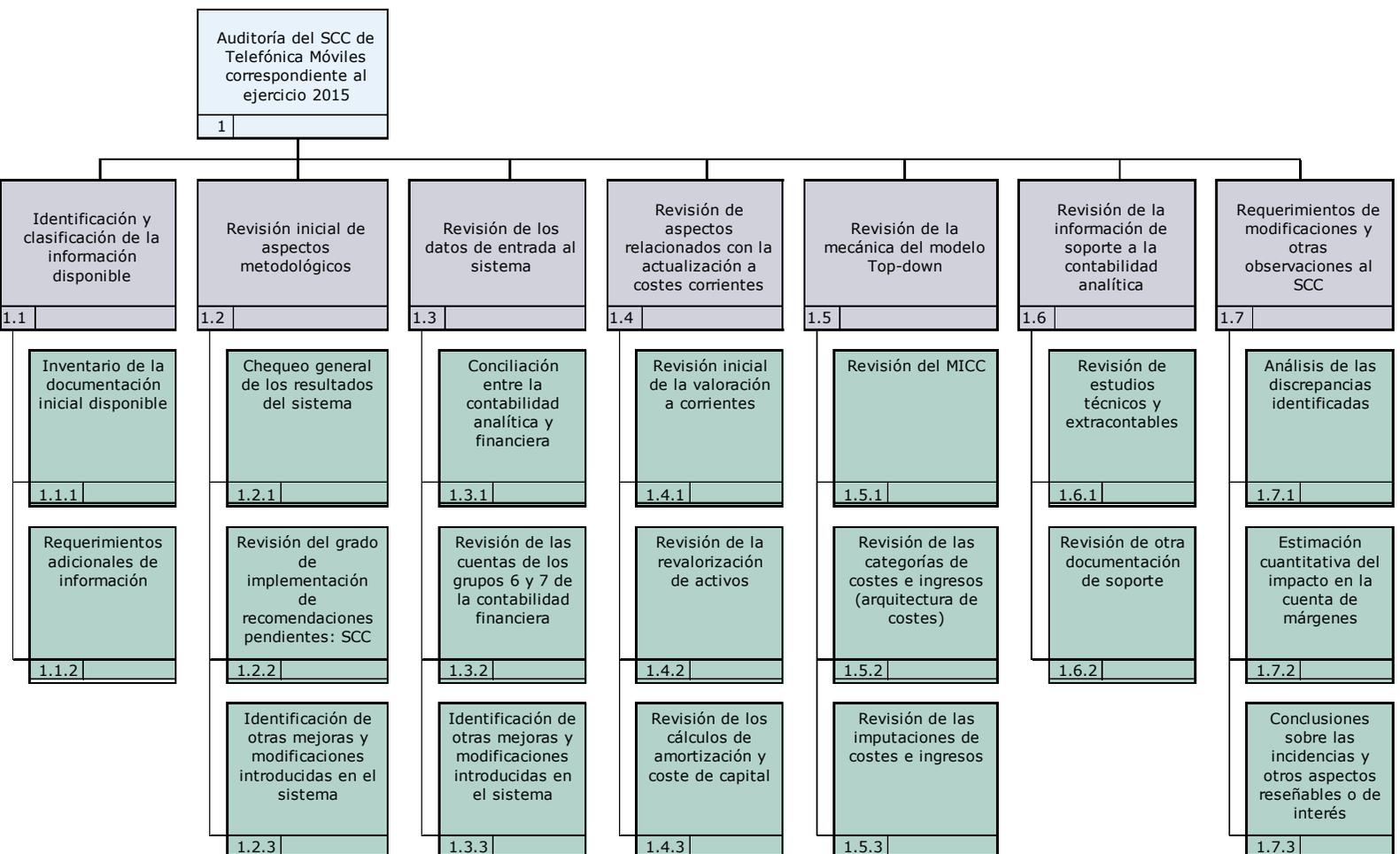
<sup>5</sup> Resolución de 15 de julio de 1999, “Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes”.

1. Identificación y clasificación de la información disponible: Inventario de la documentación inicial disponible para la verificación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2015, a fin de organizar las fases posteriores e identificar posibles faltas u omisiones (sección 2).
2. Revisión inicial de aspectos metodológicos: Identificación de aquellos aspectos metodológicos que representen una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores (sección 3).
3. Revisión de los datos de entrada al sistema: Consistencia de los datos de entrada al SCC, incluyendo costes, ingresos y otros parámetros operativos (sección 4).
4. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes: Revisión del ajuste de determinados costes y el valor de los activos para reflejar las variaciones de precios (y costes) desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos (sección 5).
5. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down: Verificación de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica (por ejemplo, en el MICC<sup>6</sup>), se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo (sección 6).
6. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica: Revisión de información provista por Telefónica adicionalmente a los resultados del SCC y al MICC, como los estudios técnicos y extracontables (sección 7).
7. Conclusiones sobre el proceso de revisión, nuevos requerimientos de modificación y otras observaciones al SCC: Identificación, análisis y estimación cuantitativa del impacto de los aspectos e incidencias en el SCC del ejercicio 2015 junto a posibles requerimientos de modificación del SCC (sección 8).

Estas actividades principales son presentadas en mayor detalle en las siguientes secciones del informe.

---

<sup>6</sup> Manual Interno de Contabilidad de Costes.



**Ilustración 1.2: Planificación de las actividades realizadas para la revisión del SCC de Telefónica Móviles correspondiente al ejercicio 2015 [Fuente: Axon Consulting]**

## 2. Identificación y clasificación de la información disponible

### (1.1)

Identificación y clasificación de la información disponible	
1.1	

En esta sección se presenta un inventario de la documentación inicial disponible para la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2015, utilizada para identificar posibles faltas u omisiones y organizar las fases posteriores de trabajo.

Inventario de la documentación inicial disponible	
1.1.1	

Asimismo, se detallan los requerimientos adicionales de información solicitados a TME en relación con la verificación del SCC del ejercicio 2015.

Requerimientos adicionales de información	
1.1.2	

## 2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.1.1)

A continuación, se presenta un listado con el conjunto de la documentación inicial provista por Telefónica Móviles a la CNMC.

### Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2015

#### Documentación descriptiva:

- Notas al Sistema de Contabilidad de Costes (documentos físicos) de Telefónica bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
- Declaración de confidencialidad Telefónica Móviles España (entrada 24457).

#### Contabilidad analítica:

- ÍNDICE DE INFORMES
- INFORMES COMUNES A AMBOS ESTANDARES
- a) Informes de Ingresos [Ejercicios 2014 y 2015].
  - 1) Reparto de Modelo a Ingresos Reflejados.
  - 2) Total Ingresos Reflejados.
  - 3) Reparto de Ingresos Reflejados a Servicios.
  - 4) Total Ingresos por Servicios.
- b) Informes de Costes [Ejercicios 2014 y 2015].
  - 1) Reparto de Modelo a Costes Reflejados.
  - 2) Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividad.
  - 3) Reparto de Costes en Base a Actividad a Costes en Base a Actividad (TREI).
  - 4) Reparto de Costes en Base a Actividad a Coste en Base a Actividad (Sistemas y Servicios Generales a repercutir).
  - 5) Reparto de Coste en Base a Actividad de Centro de Actividad.
  - 6) Total Costes en Base a Actividad (tras reparto de Sistemas y Servicios Generales a Repercutir).
- c) Otros Informes [Ejercicios 2014 y 2015].
  - 1) Desglose de Voz y Videotelefonía.
  - 2) Otros Servicios de Interconexión.
  - 3) Otros Tráficos.
  - 4) Originación.
  - 5) Servicios Mixtos On Net – Off Net
  - 6) Resto MMS SVA
- d) Matrices [Ejercicios 2014 y 2015].
  - 1) Matriz 4 (Asignación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicios).
  - 2) Tabla de Minutos y Llamadas.
  - 3) Tabla de Minutos y Llamadas Equivalentes.

#### INFORMES DE COSTES HISTORICOS

- a) Informes de Costes [Ejercicios 2014 y 2015].
  - 01) Reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red – Históricos.
  - 02) Reparto de Coste en Base a Actividad a Grupos de Activos de Red – Históricos.
  - 03) Reparto de Grupos de Activos de Red a Centros de Actividad – Históricos.
  - 04) Reparto de Costes Calculados a Centro de Actividad – Históricos.
  - 05) Total Costes Calculados – Históricos.
  - 06) Total Costes por Servicios – Históricos.
  - 07) Reparto de Costes Reflejados a Costes Calculados – Históricos.
  - 08) Total Centros de Actividad – Históricos.
  - 09) Total Grupos de Activos de Red – Históricos.
  - 10) Reparto de Centro de Actividad a Servicios – Históricos.
  - 11) Total márgenes por servicio – Históricos.
- b) Otros Informes [Ejercicios 2014 y 2015].
  - Activos totalmente amortizados – Históricos.
- c) Matrices [Ejercicios 2014 y 2015].
  - 01) Matriz 1 (Asignación de los Costes Reflejados a Centros en Base a Actividad y Costes Calculados) – Históricos.
  - 02) Matriz 2 (Asignación de Costes en Base de Actividad y Costes Calculados a Centros de Actividad) – Históricos.
  - 03) Matriz 3 (Asignación de Centros de Actividad a Costes por Servicio) – Históricos.

#### INFORMES DE COSTES CORRIENTES

**Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2015**

- a) Informes de Costes [Ejercicios 2014 y 2015].
  - 01) Reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red – Corrientes.
  - 02) Reparto de Coste en Base a Actividad a Grupos de Activos de Red – Corrientes.
  - 03) Reparto de Grupos de Activos de Red a Centros de Actividad – Corrientes.
  - 04) Reparto de Costes Calculados a Centro de Actividad – Corrientes.
  - 05) Total Costes Calculados – Corrientes.
  - 06) Total Costes por Servicios – Corrientes.
  - 07) Reparto de Costes Reflejados a Costes Calculados – Corrientes.
  - 08) Total Centros de Actividad – Corrientes.
  - 09) Total Grupos de Activos de Red – Corrientes.
  - 10) Reparto de Centro de Actividad a Servicios – Corrientes.
  - 11) Total márgenes por servicio – Corrientes.
- b) Otros Informes [Ejercicios 2014 y 2015].
  - Activos totalmente amortizados – Corrientes.
- c) Matrices [Ejercicios 2014 y 2015].
  - 01) Matriz 1 (Asignación de los Costes Reflejados a Centros en Base a Actividad y Costes Calculados) – Corrientes.
  - 02) Matriz 2 (Asignación de Costes en Base de Actividad y Costes Calculados a Centros de Actividad) – Corrientes.
  - 03) Matriz 3 (Asignación de Centros de Actividad a Costes por Servicio) – Corrientes.

**Estudios técnicos:**

- Estudio de soporte de ocupación por grupo de activos de red.
- Estudio de soporte de consumos de energía por grupo de activos de red.
- Estudio de reparto de grupos de activos de red a tráfico y establecimiento.
- Estudio de reparto del CA canon del espectro a costes por servicio.
- Estudio de reparto de cuentas de gastos asociados a supervisión, operación y mantenimiento.
- Estudio de certificación técnica del criterio de reparto de circuitos alquilados.
- Estudio de soporte de factores de enrutamiento.
- Estudio para el reparto de los costes del CA de interconexión a los servicios del cliente final.
- Estudio de número de empleados.
- Estudio sobre la determinación de los centros de coste CR.
- Estudio sobre reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición.
- Estudio sobre datos detallados de OMV's.
- Estudio sobre el tratamiento de las tarifas planas.

**Manual Interno de Contabilidad de Costes (MIIC):**

- Descripción general del SCC.
- Plan de cuentas del SCC.
- Motivos de cargo y abono del SCC para ingresos y costes reflejados, costes calculados, costes en base a actividades, costes de centros de actividad y márgenes de los servicios.

**Anexos MIIC**

- Anexo 1 -Cuentas financieras.
- Anexo II\_1 Fuentes de información.
- Anexo II\_1 Fuentes de tráfico.
- Anexo III. Definición de componentes de red.
- Anexo IV. Cambios en el modelo.
- Anexo V. Revalorización de activos.
- Anexo V\_1. Anexo revalorización de activos.
- I-1 Plan de cuentas.
- I-2 Motivos de cargo y abono de ingresos reflejados.
- I-3 Motivos de cargo y abono de costes reflejados.
- I-4 Motivos de cargo y abono de costes calculados.
- I-5 Motivos de cargo y abono de costes en base a actividades.
- I-6 Motivos de cargo y abono de centros de actividad.
- I-7 Motivos de cargo y abono de ingresos por servicios.
- I-8 Motivos de cargo y abono de costes por servicios.
- I-9 Motivos de cargo y abono de márgenes por servicio.

**Tabla 2.1: Inventario de la documentación inicial recibida [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

Se hace notar que TME ha presentado prácticamente la misma documentación que en el ejercicio anterior, salvo:

- ▶ El Estudio Técnico 12 'De Soporte de reparto de las cuentas de nodos radio multiservicio', que no ha sido presentado en el ejercicio 2015, no cumpliendo por tanto lo requerido por la Comisión en la Resolución del 9 de junio 2016 (ver sección 3.2.6 para mayor detalle).
- ▶ El Estudio Técnico 'Sobre datos detallados de OMV's' ha sido presentado por primera vez por TME, en línea con lo requerido por la Comisión en la Resolución del 9 de junio 2016.
- ▶ Información adicional para completar la información en algunos estudios técnicos con base en los requerimientos efectuados por la Comisión en la Resolución del 9 de junio 2016, específicamente:
  - ❖ Número de sectores por tecnología y consumo por sector en el Estudio técnico 2. 'De Soporte de Consumos de Energía por Grupo de Activos de Red'.
  - ❖ Número de enlaces y caudal medio de la red RIMA (Red IP Multiservicio Avanzada) y ACCIP (Anillo para la Conectividad Crítica IP) en el reparto del CACR Transporte IP y el detalle del cálculo de las eficiencias espectrales y porcentaje de señalización tráfico de voz, video llamada y datos en el Estudio técnico 3. 'De reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento'.
  - ❖ El detalle de los servicios incluidos en cada tarifa, el driver de reparto utilizado para la distribución de ingresos, así como la especificación de los destinos de las llamadas salientes para cada tarifa en el Estudio técnico 13. 'Sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas'.

## **2.2. Requerimientos adicionales de información (1.1.2)**

Por necesidades de las labores de revisión del SCC, se ha solicitado documentación adicional a Telefónica, que ha colaborado proporcionando la información requerida.

En la siguiente tabla se muestra el inventario de la documentación enviada por Telefónica bajo petición de Axon Consulting.

## Documentación adicional remitida por Telefónica en el ejercicio 2015

### Documentación adicional:

- Manual de contabilidad de costes ejercicio 2014.
- Anexo 1 -Cuentas financieras ejercicio 2014.
- Anexo II\_1 Fuentes de información ejercicio 2014.
- Anexo II\_1 Fuentes de tráfico ejercicio 2014.
- Anexo III. Definición de componentes de red ejercicio 2014.
- Anexo IV. Cambios en el modelo ejercicio 2014.
- Anexo V. Revalorización de activos ejercicio 2014.
- Anexo V\_1. Anexo revalorización de activos ejercicio 2014.
- I-1 Plan de cuentas ejercicio 2014.
- I-2 Motivos de cargo y abono de ingresos reflejados ejercicio 2014.
- I-3 Motivos de cargo y abono de costes reflejados ejercicio 2014.
- I-4 Motivos de cargo y abono de costes calculados ejercicio 2014.
- I-5 Motivos de cargo y abono de costes en base a actividades ejercicio 2014.
- I-6 Motivos de cargo y abono de centros de actividad ejercicio 2014.
- I-7 Motivos de cargo y abono de ingresos por servicios ejercicio 2014.
- I-8 Motivos de cargo y abono de costes por servicios ejercicio 2014.
- I-9 Motivos de cargo y abono de márgenes por servicio ejercicio 2014.
- Estudio de soporte de ocupación por grupo de activos de red ejercicio 2014.
- Estudio de soporte de consumos de energía por grupo de activos de red ejercicio 2014.
- Estudio de reparto de grupos de activos de red a tráfico y establecimientos ejercicio 2014.
- Estudio de reparto del CA canon del espectro a costes por servicio ejercicio 2014.
- Estudio de reparto de cuentas de gastos asociados a supervisión, operación y mantenimiento ejercicio 2014.
- Estudio de certificación técnica del criterio de reparto de circuitos alquilados ejercicio 2014.
- Estudio de soporte de factores de enrutamiento ejercicio 2014.
- Estudio de número de empleados ejercicio 2014.
- Estudio sobre la determinación de los centros de coste CR ejercicio 2014.
- Estudio sobre reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición ejercicio 2014.
- Estudio de soporte de reparto de las cuentas de nodos radio multiservicio.
- Estudio sobre el tratamiento de las tarifas planas ejercicio 2014.
- Notas al Sistema de Contabilidad de Costes (documentos físicos) de Telefónica bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Informe de Auditoría de Telefónica Móviles de España [Memoria TME.pdf].
- *Anexo detalle MEA red inteligente* del AnexoV\_1.Anexo revalorización de activos con títulos [20161010\_1\_2\_Anexo detalle MEA red inteligente\_ASR.xlsx].
- Notas Corrientes 2015 [Notas Corrientes 2015\_v2.docx].
- Informe de vidas útiles utilizadas para la revalorización del inmovilizado material e inmovilizado inmaterial [Listado de Vidas útiles].
- Conciliación Cuenta Financiera – Analítica [Anexo para Notas – Conciliación Fra-Analítica.xlsx].
- Vidas útiles a aplicar [Listado de vidas útiles v0.5.xlsx].
- Actualización Estudio Técnico 13 Sobre el tratamiento de tarifas planas [ 13]E.T. sobre el Tratamiento de Tarifas Planas.pdf].
- Actualización del archivo de reparto del modelo a costes reflejados [ 01) Reparto del modelo a costes reflejados.xlsx ].
- Actualización fichero de reparto de centros de actividad a servicios [ 10) Reparto de centros de actividad a servicios – históricos.xls].
- Fichero descripción de cuentas “Otros ingresos” [Descripciones de cuentas de otros ingresos.xlsx].
- Archivo detalle TRAC [Detalle TRAC.xls].
- Vidas útiles históricos [5\_Vidas útiles\_Listado Vidas útiles históricos.xlsx].
- Inventario de activos por cuenta [2\_Detalle de activos\_Inventario por cuenta.xlsx].
- Valoración a corrientes por índices [3\_Valoración a corrientes por índices\_ÍndiceRevalorización.xlsx].
- Cálculo NAAP de activos valor CeCo 665 [1\_Cálculo NAAP de activos Valores CECO 665.xls].
- Información adicional sobre Servicio Universal [ANEXOS MANUAL CNSU 2015 122016].
- Vida útil baterías [Cifras Baterías].
- Otro inmovilizado en tiendas [Impacto Otro inmovilizado Tiendas.xlsx].
- Detalle histórico vida útiles [20160117 – 3ª Carta - Punto 9 – Vidas útiles CNMC].
- Detalle de incidencias en revalorización de activos [20161010\_Carta1\_PAI\_4\_Resumen.xlsx].

**Tabla 2.2: Inventario de la documentación adicional facilitada por TME [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### 3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.2)

Revisión inicial de aspectos metodológicos

1.2

En esta sección se hace especial énfasis en la identificación inicial de aquellos aspectos metodológicos que representan una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores.

Chequeo general de los resultados del sistema

1.2.1

Inicialmente, se realiza un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de los resultados del sistema, las cuentas de márgenes del Sistema de Contabilidad de Costes para el ejercicio 2015 (apartado 3.1).

Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes: SCC

1.2.2

Posteriormente, como parte de la tarea de identificación de mejoras y modificaciones al sistema, se revisa el grado de cumplimiento de aquellas modificaciones solicitadas por la Comisión que están pendientes de cumplimiento. Esto incluye una revisión de los cambios introducidos en el sistema en consideración de las Resoluciones de la Comisión (apartado 3.2).

Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema

1.2.3

Adicionalmente a la revisión de las modificaciones solicitadas por la Comisión, se identifican los cambios realizados por Telefónica a iniciativa propia (apartado 3.3).

## 3.1. Chequeo general de los resultados del sistema (1.2.1)

En este apartado se presentan las principales variaciones a nivel de segmento de servicios de los resultados del SCC correspondientes al ejercicio 2015, según lo presentado inicialmente por la Operadora, con el objetivo de proporcionar una visión general de los mismos.

Se comparan, además, estos resultados con los presentados por TME en el ejercicio 2014, a fin de analizar el grado de consistencia en la evolución de los mismos con las transformaciones operativas y de negocio experimentadas por TME.

### 3.1.1. Modificaciones en los servicios del SCC

El inventario de servicios aprobados por la comisión fue publicado en la '*Resolución del 13 de diciembre 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio*'. En esta sección se describen los siguientes aspectos, en relación a las modificaciones en los servicios del SCC:

- ▶ Apertura de servicios
- ▶ Eliminación de servicios

#### **Apertura de servicios**

En el ejercicio 2015 no se han abierto nuevos servicios en el SCC.

#### **Eliminación de servicios**

En virtud de los requerimientos incluidos en la Resolución del 9 de junio de 2016, referentes a los resultados del SCC para el ejercicio 2014, la Operadora ha procedido a la eliminación de los siguientes servicios:

Código	Descripción
983011	Telefonía fija
981711	Servicio de tránsito

**Tabla 3.1: Servicios eliminados en el SCC a petición de la Comisión [Elaboración propia a partir de información de TME]**

<sup>7</sup> <https://www.cnmec.es/expedientes/aem-20071036>

Estos servicios no presentan costes ni ingresos en los últimos ejercicios, por lo que esta modificación no tiene impacto en otros servicios.

### **3.1.2. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2015**

El Sistema de Contabilidad de Costes tiene como objetivo fundamental calcular los ingresos y costes a nivel de servicios individuales o grupos de servicios. En el ejercicio 2015, el SCC distingue un total de 63 servicios catalogados en siete segmentos de servicios.

Para cada uno de estos servicios o grupos de servicios, el SCC calcula los ingresos y costes asociados en los estándares de costes corrientes e históricos, obteniendo así los márgenes por servicio como la diferencia entre ingresos y costes.

Con el fin de dotar a la Comisión de una mayor visibilidad acerca de la evolución del negocio de TME en su conjunto, se presenta en la siguiente ilustración la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) de la compañía en el período 2014-2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.1: Evolución de los ingresos y costes<sup>8</sup> de Telefónica en el período 2014-2015.**  
**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración, en el ejercicio 2015 se ha registrado una reducción en los ingresos de la compañía, situándose en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR del ejercicio 2014, lo cual supone una reducción del **[CONFIDENCIAL]**%. Esta reducción viene motivada principalmente por una caída de los ingresos minoristas (en un **[CONFIDENCIAL]**%), que no ha resultado compensada por el incremento registrado en los ingresos mayoristas (de un **[CONFIDENCIAL]**%). Estas variaciones se deben a:

---

<sup>8</sup> Los costes e ingresos presentados excluyen los servicios 9X3031 Servicios TREI (Trabajos Realizados para el Inmovilizado), 9X3041 Servicios NAAP (No Aplicables a la Actividad Principal) y 9X3051 No imputables al estándar

- ▶ Los ingresos minoristas han caído debido, principalmente, a un descenso del número de usuarios, pasando de 16,1 a 15,7 millones (un descenso de un 2%) y de los ingresos promedio por usuario, que han pasado de 17,12 EUR/mes a 16,32 EUR/mes (un descenso de un 5%)<sup>9</sup>.
- ▶ Los ingresos mayoristas han incrementado, debido al aumento de los ingresos de datos de reventa y de originación (en un **[CONFIDENCIAL]**%), que ha compensado la caída de ingresos en otros servicios, tales como originación de voz y videotelefonía.

Para el ejercicio 2015, los costes para ambos estándares se han mantenido relativamente estables con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2014, habiendo registrado un ligero incremento de **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de corrientes y de **[CONFIDENCIAL]** en el estándar de históricos.

Concretamente, los costes totales ascendieron en el ejercicio 2015 a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en los estándares de corrientes e históricos, respectivamente.

La estabilidad en los costes se ha debido a que los ahorros observados en ciertos activos de red (como en los Nodos B, que han visto su coste reducido en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de corrientes) han sido compensados por los siguientes factores:

- ▶ Los costes de las BTS se incrementado (en **[CONFIDENCIAL]**MM de EUR, en el estándar de corrientes) al sustituirse nodos con un grado de depreciación muy elevado, por nuevos nodos multiservicio.
- ▶ Se ha comenzado a depreciar la licencia asociada a las nuevas bandas de espectro, suponiendo un mayor coste de **[CONFIDENCIAL]**MM de EUR<sup>10</sup>.
- ▶ Se han observado mayores costes de transmisión en los nodos 3G y 4G, materializados en un pago más alto de alquiler de circuitos (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR más que en 2014, un 15% de crecimiento).

Se hace notar que, en 2015, se ha incurrido un coste extraordinario asociado al Expediente de Regulación de Empleo (ERE), produciendo un gasto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Esta variación no queda reflejada en la gráfica anterior, al estar recogidos en el servicio '9503041 – Costes Servicios NAAP', no imputándose a servicios relevantes.

---

<sup>9</sup> La información de ingresos y usuarios ha sido extraída de CNMCdata.

<sup>10</sup> En particular, en 2015 comenzó la vigencia de dos bloques de frecuencia en la banda de 900 MHz y otros dos en la de 800 MHz, adjudicados en 2011 a TME.

Teniendo en consideración ambas componentes –de ingresos y de costes relevantes para la separación contable<sup>11</sup>–, se ha registrado en el ejercicio 2015 un decremento de los márgenes de la compañía bajo el estándar de corrientes respecto al ejercicio anterior del **[CONFIDENCIAL]**.

En la siguiente tabla se muestran las cuentas detalladas de márgenes para el ejercicio 2015 a nivel de segmento para los estándares de costes históricos y corrientes. Hacemos notar que el segmento “Otros”, en el estándar de costes corrientes, incluye las diferencias de costes entre los estándares de costes históricos y corrientes. En consecuencia, los totales de ingresos, costes y márgenes recogidos en la última columna coinciden en ambos estándares de coste.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.2: Relación de costes, ingresos y márgenes para los estándares de costes históricos y corrientes por segmento para el ejercicio 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### **3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad**

En esta sección detallamos los resultados del SCC presentados por la Operadora para cada uno de los segmentos en el ejercicio 2015, así como su evolución con respecto a los resultados presentados en el ejercicio 2014.

#### ***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de INTERCONEXIÓN***

El segmento de Interconexión, incluye los servicios mayoristas de voz prestados a operadores móviles y fijos por la terminación de llamadas en clientes de TME y se compone de un total de 18 servicios.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de costes corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de costes históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento en el período 2014-2015.

---

<sup>11</sup> No incluye los servicios 'TREI', 'NAAP' y 'No imputables al estándar'

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.2: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de “Interconexión” en el período 2014-2015. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración superior, los ingresos y costes en el estándar de corrientes e históricos muestran una tendencia creciente en este período. Lo anterior debido al acuerdo de Roaming Nacional con Yoigo y los acuerdos de reventa y originación con los demás Operadores Móviles Virtuales (OMV), que han generado mayores ingresos y también han implicado un mayor coste de red.

En el ejercicio 2015, este segmento presenta un incremento de los ingresos de un **[CONFIDENCIAL]**%, mientras que los costes lo han hecho en un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de costes históricos y corrientes, respectivamente.

El incremento a nivel de ingresos ha sido superior al de los costes, lo que implica que los márgenes del segmento hayan mejorado en el estándar de corrientes, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015. Es importante resaltar que el margen negativo de este segmento, tal y como sucedía en el año anterior, está asociado a las pérdidas incurridas en algunos servicios de originación y reventa (originación de voz y telefonía, originación de datos y reventa de datos, tal y como se recoge en la Tabla 3.3).

De entre los servicios que componen este segmento, el servicio que más ha incrementado su margen es el de originación de voz y videotelefonía (por importe de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al 2014). El efecto contrario se observa en el servicio de reventa de datos, cuyo margen ha disminuido en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto a 2014.

Según se presenta en la tabla inferior, los servicios de originación de voz y videotelefonía y datos son los que presentan mayor materialidad dentro de este segmento, cuyos ingresos en el ejercicio 2015 ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente, y cuyos márgenes ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de interconexión, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio y su evolución con respecto al ejercicio 2014.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.3: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento de "Interconexión" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Se registra una reducción de los costes unitarios de los servicios tradicionales (voz, SMS y MMS) debido a una caída de la atribución de los costes de red. Esto es debido, principalmente, a un cambio en el mix de volúmenes de servicios en el que los servicios de datos han ganado peso significativamente. Este efecto, además de resultar en una mayor imputación de costes a servicios de datos en detrimento de los servicios tradicionales, ha resultado en unas mayores economías de escala generales que han reducido los costes unitarios de red de los servicios.
- ▶ Con respecto a los servicios de datos, se ha observado una disminución de los costes unitarios debido al incremento de escala comentado anteriormente. En particular se observa que el servicio de originación de datos, por ejemplo, ha incrementado los costes totales en un **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al 2014, mientras que el tráfico ha aumentado en mayor medida – en un **[CONFIDENCIAL]**%.

***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ROAMING IN***

El segmento de Roaming In, incluye los servicios prestados a operadores extranjeros para que sus usuarios, estando en España, puedan hacer uso de los servicios de comunicaciones móviles. Específicamente se compone de un total de 10 servicios.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de costes corrientes e históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento en el período 2014-2015:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.3: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Roaming In" en el período 2014-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración superior, los ingresos y costes en el estándar de corrientes e históricos muestran una tendencia creciente en este período. Esto ha sido consecuencia del incremento en la demanda de los servicios que componen el segmento, principalmente de servicios de datos.

En el ejercicio 2015, este segmento presenta un aumento de los ingresos de un **[CONFIDENCIAL]**% mientras que los costes lo han hecho en un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de costes históricos y corrientes, respectivamente.

El incremento a nivel de ingresos ha sido superior al de los costes, implicando una mejora de los márgenes del segmento. En el estándar de corrientes, se ha pasado de un margen de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015. El margen negativo de este segmento, tal y como ocurría en 2014, está principalmente asociado a las pérdidas incurridas en los servicios de voz y videotelefonía saliente clientes de operadoras UE con destino a UE y SMS saliente clientes de operadores UE con destino a UE (véase la tabla Tabla 3.4).

Según se presenta en la tabla inferior, los servicios de datos y MMS de clientes de operadores UE y voz y videotelefonía saliente clientes de operadoras UE destino UE son los que presentan mayor materialidad dentro de este segmento, contando en el ejercicio 2015 con ingresos por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. No obstante, el servicio de voz y videotelefonía saliente resto es el que presenta un mayor margen en términos absolutos bajo el estándar de corrientes (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR).

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de Roaming In, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio y su evolución con respecto al ejercicio 2014.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.4: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Roaming In"**  
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Se observa una reducción en los costes unitarios de los servicios de voz y videotelefonía y SMS saliente y entrante, a raíz de:
  - ❖ Una caída generalizada de la atribución de los costes de red a estos servicios, debido, principalmente, a un cambio en el mix de volúmenes de servicios en el que los servicios de datos han ganado peso significativamente.
  - ❖ Además, los servicios de voz y videotelefonía saliente presentan una disminución en sus costes unitarios a causa de la variación de los costes de interconexión, motivada, según ha manifestado la TME, por las negociaciones con operadores extranjeros.

***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de INFRAESTRUCTURA***

Este segmento está compuesto únicamente por el servicio "Alquiler y compartición de infraestructura" y representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales bajo ambos estándares.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento en los años 2014-2015:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.4: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Infraestructura" en el período 2014-2015** [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se desprende de la ilustración anterior, los ingresos se han incrementado un **[CONFIDENCIAL]**% respecto al 2014. Esto ha sido debido a un incremento del pago de Telefónica de España como contraprestación por la provisión del servicio de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC), pasando de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015. Este incremento está asociado a un mayor consumo de servicios de datos asociado a

este servicio. Con respecto a los costes, es importante resaltar que no se han imputado aquellos asociados al tráfico de datos, no observándose el efecto de dicho incremento de tráfico. Esta incidencia se trata en mayor detalle en la sección 8.1.

Se hace notar que los ingresos y costes asociados al alquiler de emplazamientos a otros operadores no se incluye en este segmento, sino que se imputa al servicio '9703041 – Ingresos Servicios NAAP'. Este tema se trata en mayor detalle en la sección 8.2.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para el servicio 'Alquiler y compartición de infraestructura'<sup>12</sup>.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.5: Ingresos, costes totales y márgenes para el segmento "Infraestructura" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de TRÁFICO***

El segmento de Tráfico, incluye los servicios minoristas de voz prestados a los usuarios finales de TME y se compone de un total de 11 servicios.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en el estándar de históricos y corrientes, respectivamente.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para el segmento en el período 2014-2015:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.5: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Tráfico" en el período 2014-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

---

<sup>12</sup> Este servicio tiene unidades no homogéneas (voz y datos), no siendo representativo el valor unitario.

Según se observa en la ilustración, este segmento presenta un descenso en los ingresos y costes con respecto al ejercicio anterior.

Concretamente en el ejercicio 2015, el segmento presenta un descenso de los ingresos en un **[CONFIDENCIAL]**% mientras que los costes lo han hecho en un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de costes históricos y corrientes, respectivamente. Esto ha provocado una disminución del margen con respecto al ejercicio 2014 (de los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2014 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2015). Estas variaciones han sido motivadas, principalmente por las siguientes causas:

- ▶ Se han incrementado de manera relevante las economías de escala, debido a la mayor demanda presentada para los servicios relacionados a datos. Esto ha supuesto una caída generalizada de los costes unitarios de red.
- ▶ Con respecto a los ingresos, se ha observado una migración de tarifas de sólo voz a tarifas mixtas (voz y datos), que típicamente tienen mejores precios para los servicios de voz. Las tarifas de voz han pasado de tener ingresos de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2014 a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2015. Por otra parte, los ingresos de las tarifas mixtas han pasado de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2014 a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2015.

Según se presenta en la tabla inferior, los servicios de voz on-net y voz off-net son los que presentan mayor materialidad dentro de este segmento, contando en el ejercicio 2015 con ingresos por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente, y un margen en el estándar de corrientes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de tráfico, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio y su evolución con respecto al ejercicio 2014.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.6: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Tráfico"**

**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Las variaciones en los costes unitarios de los servicios de voz on-net, voz fijo nacional y voz off-net están debidas, en parte, a que se han repercutido menos costes comerciales (ventas, marketing, atención al cliente, etc.) debido a unos menores ingresos en estos servicios.
- ▶ Adicionalmente, el servicio de voz fijo nacional ha visto reducido su coste unitario debido a un cambio en el reparto de los costes de interconexión fija (véase la sección 3.3.2 para más detalle).
- ▶ Por otro lado, este segmento también se ha visto afectado por el mayor peso de los servicios de datos y a las mayores economías de escala, que han resultado en menores costes de los servicios de voz.
- ▶ Para los servicios de 'red inteligente (no gratuita)', 'guías de abonado y directorios (11AB)' y 'emergencia y atención ciudadana', los costes unitarios se incrementan debido, principalmente, a unos mayores costes de interconexión SVA.

### ***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de MENSAJERÍA Y DATOS***

El segmento de Mensajería y Datos incluye los servicios minoristas de SMS y banda ancha prestados a los usuarios finales de TME y se compone de un total de 12 servicios<sup>13</sup>.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2014-2015:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.6: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Mensajería y datos" en el período 2014-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

---

<sup>13</sup> Se hace notar que Telefónica no ha seguido la recomendación de la Comisión, realizada durante la revisión de los resultados del ejercicio 2014, donde requirió a la Operadora la identificación individual de los segmentos de mensajería y datos (ver sección 3.2.7).

Según se presenta en la ilustración anterior, este segmento presenta una tendencia creciente de ingresos y costes, asociada principalmente al incremento del tráfico del servicio de banda ancha móvil, que ha evolucionado desde los **[CONFIDENCIAL]** Terabytes en 2014 a los **[CONFIDENCIAL]** Terabytes en 2015.

En el ejercicio 2015, este segmento presenta un incremento de los costes en un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de costes históricos y corrientes, respectivamente, mientras que los ingresos han presentado un incremento de **[CONFIDENCIAL]**%. Esto ha implicado una reducción en los márgenes pasando, en el estándar de corrientes, de los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015.

El servicio que presentó la mayor disminución en su margen fue el de banda ancha móvil, que disminuyó en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al ejercicio 2014. El efecto contrapuesto se observa en los servicios SMS on-net y off-net, cuyos márgenes se ha incrementado en **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

Según se presenta en la tabla inferior, los servicios de datos (banda ancha móvil y otros servicios de datos) son los que presentan mayor materialidad dentro de este segmento, contando en el ejercicio 2015 con ingresos por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de mensajería y datos, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio y su evolución con respecto al ejercicio 2014.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.7: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Mensajería y datos" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento bajo el estándar de corrientes vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Tal y como se ha observado en otros segmentos, los costes unitarios de los servicios de datos han bajado, como consecuencia de las mayores economías de escala de la red.

- ▶ Se ha observado una subida generalizada de los costes de los SMS, asociada, principalmente, a la caída del tráfico SMS junto con el carácter fijo del coste del SMSC.
- ▶ Adicionalmente, los servicios de SMS off-net y on-net, también han visto su coste unitario aumentado por otra causa (adicionalmente al SMSC). En particular, tal y como se explica en la sección 3.2.2, TME ha reconocido ingresos de paquetes asociados a los servicios de SMS, según lo requerido por la Comisión. Estos mayores ingresos han arrastrado mayores costes comerciales, que se reparten en función de los ingresos.
- ▶ En el caso de los servicios de MMS on-net y MMS off-net se ha observado una disminución de los costes unitarios, al haberse visto reducidos los ingresos unitarios promedio.
- ▶ Con respecto a "Otros servicios de datos"<sup>14</sup>, hacemos notar que el coste unitario ha disminuido considerablemente como resultado de un incremento del número de sesiones **[CONFIDENCIAL]** de la plataforma e-moción. Esto es debido principalmente al efecto positivo que se está observando como resultado de la promoción de la plataforma e-moción gracias a un nuevo acuerdo con **[CONFIDENCIAL]**.

### ***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ROAMING OUT***

El segmento de Roaming Out, incluye los servicios minoristas para que sus usuarios, estando en el extranjero, puedan hacer uso de los servicios de comunicaciones móviles. Específicamente se compone de un total de 8 servicios.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes e históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2014-2015.

**[CONFIDENCIAL]**

---

<sup>14</sup> Esta cuenta incluye los ingresos y costes asociados a las descargas y peticiones de las aplicaciones que se realizan mediante la plataforma e-moción.

**Ilustración 3.7: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Roaming Out" en el período 2014-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración superior, los ingresos y costes en el estándar de corrientes e históricos muestran una tendencia decreciente en este periodo. Esto está principalmente asociado a la mejora continua de las tarifas de roaming, especialmente dentro de la UE, que afecta tanto a los ingresos como a los costes de la Operadora.

En el ejercicio 2015, este segmento presenta un descenso de los ingresos en un **[CONFIDENCIAL]%**, mientras que los costes lo han hecho en un **[CONFIDENCIAL]%** y **[CONFIDENCIAL]%** para los estándares de costes históricos y corrientes, respectivamente.

En este segmento se ha observado un incremento considerable del tráfico en un **[CONFIDENCIAL]%** para servicios de datos y una reducción de **[CONFIDENCIAL]%** para servicios de voz.

Según se presenta en la tabla inferior, los servicios que presentan mayor materialidad en términos de ingresos dentro de este segmento son los asociados a la 'voz y videotelefonía saliente resto', alcanzando los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, y los servicios de 'datos y MMS', contando con **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Con respecto al servicio de 'datos y MMS en redes de operadores UE', éste presenta un crecimiento del tráfico en **[CONFIDENCIAL]%** con respecto al año anterior.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de Roaming Out, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio y su evolución con respecto al ejercicio 2014.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.8: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Roaming Out" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2015, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ En general, la mayoría de los servicios del segmento presentan una disminución de sus costes. Según ha manifestado la Operadora, esto se ha debido a la renegociación y mejora de los contratos de roaming que han redundado en reducciones en los pagos con estos operadores en torno a un **[CONFIDENCIAL]**%.
- ▶ El servicio de roaming out 'SMS saliente resto' ha presentado un aumento en sus costes unitarios, debido a una mayor identificación de costes comerciales a este servicio (por sus mayores ingresos).

### **Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de OTROS**

Este segmento de actividad incluye el resto de los servicios relativos a actividades de la Operadora que no son imputables a servicios bajo ambos estándares ("*Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado*", "*No aplicable a la actividad principal*", "*No imputables al estándar*").

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes por cada cuenta de otros servicios, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.8: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Otros Servicios" en el período 2014-2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## **3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes en el SCC (1.2.2)**

En este apartado se describe la implementación de los cambios introducidos en el sistema en cumplimiento de los requerimientos realizados por la Comisión en las diferentes Resoluciones que afectan al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

En la siguiente tabla se resumen los requerimientos de la Comisión recogidos en la Resolución de 9 de junio de 2016 sobre la "Resolución por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles de España S.A.U referidos al ejercicio 2014" que son aplicables al ejercicio 2015 y su grado de implementación por parte de Telefónica en el SCC.

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
1	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	Telefónica Móviles debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa, en particular, en los activos de la red de acceso radio como las RNC o MGW. Adicionalmente, cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles, en línea con lo señalado por el consultor.	Parcialmente (Ver sección 3.2.1)
2	Reparto del centro de actividad componente de red "Transporte IP"	Telefónica Móviles debe cumplir una serie de mejoras en la documentación soporte. Específicamente, se requiere incluir el detalle del número de enlaces y caudal medio de la red RIMA y ACCIP en el Estudio Técnico de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento.	Si
3	Mejoras en la documentación soporte para la separación entre voz, videotelefonía y datos	Telefónica Móviles debe incluir en el E.T. de reparto de grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento del ejercicio 2015 y siguientes, la metodología de cálculo de los porcentajes de separación entre establecimiento y tráfico.	Si
4	Imputación de los ingresos a los servicios de SMS	Telefónica Móviles debe atribuir en el ejercicio 2015 y siguientes, los ingresos asociados a SMS a las distintas tarifas según vayan siendo lanzadas. A su vez, debe atribuir ingresos a los SMS para aquellas que, si bien hayan sido lanzadas con anterioridad, sean representativas.	Parcialmente (Ver sección 3.2.2)
5	Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos	Telefónica Móviles debe mejorar el tratamiento de los ingresos, empleando información actualizada de las tarifas que se empleen para el reparto y justificándola oportunamente en el ET e incorporar la información relevante que permita dar soporte a dichos cambios. Asimismo, debe corregir un error documental detectado en el ET 13.	Parcialmente (Ver sección 3.2.3)
6	Aspectos adicionales requeridos en la información relativa a los ingresos	Telefónica Móviles debe incorporar en el ET 13 la información el detalle de los servicios incluidos en cada tarifa, el driver de reparto utilizado, el destino de las llamadas salientes durante los meses del ejercicio y el cálculo del reparto resultante de la parte de voz.	Si
7	Introducción en el modelo de la tecnología LTE	Telefónica Móviles debe mejorar en el ejercicio 2015 y siguientes las descripciones de los elementos de red de transmisión específica de LTE, indicando los elementos que conectan éstos.	Si
8	Aspectos en la documentación de soporte	Telefónica Móviles debe corregir en el ejercicio 2015 y siguientes los errores documentales referentes a los motivos de cargo y abono, ficheros de reparto y estudios técnicos.	Si
9	Adición de información Estudio Técnico de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento	Telefónica Móviles debe proporcionar en el ejercicio 2015 y siguientes el detalle de cálculo de las eficiencias espectrales y del porcentaje de señalización y tráfico de voz, video llamada y datos.	Si
10	Aspectos referentes al proceso de actualización y adecuación del Anexo V	Telefónica Móviles debe entregar el anexo V debidamente cumplimentado en el ejercicio 2015 y siguientes.	Si
11	Transposición al modelo de los datos resultantes del proceso de revalorización de activos realizado en el Anexo V	Telefónica Móviles debe extraer de manera correcta la parte de NAAP en el cálculo de valor origen final en el ejercicio 2015 y siguientes.	Si

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
12	Aspecto relativo al cálculo del importe unitario del elemento SGSN	Telefónica Móviles debe introducir el número correcto de nodos en el ejercicio 2015 y siguientes.	Si
13	Inclusión en el modelo de los nodos multiservicio	Telefónica Móviles debe incluir en el citado estudio técnico, en el año 2015 y siguientes, información adicional sobre los nodos multiservicio.	No (Ver sección 3.2.6)
14	Introducción del número de sesiones en el modelo	Telefónica Móviles debe elaborar un nuevo estudio técnico en el ejercicio 2015, que desarrolle una metodología de cálculo del reparto de estos costes, en el caso de que sus sistemas no vuelvan a medir estos datos.	Si
15	Cuadre de la contabilidad financiera con la contabilidad analítica	Telefónica Móviles debe solventar la incidencia en la consulta de extracción de la información en futuros ejercicios. Asimismo, deberá entregar el anexo I corregido del ejercicio 2014 junto con la entrega del ejercicio SCC 2015.	Si
16	Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"	Telefónica Móviles debe corregir la errata que se presenta en la descripción de la cuenta financiera.	No (Ver sección 3.2.5)
17	Eliminación de la mayoría de los cambios de signo realizados en el cuadro de la contabilidad financiera y la analítica	Telefónica Móviles debe corregir el cambio de signo "compensación publicidad, comisiones" en el ejercicio 2015 y siguientes.	Si
18	Coste e ingreso unitario de los servicios de originación y reventa	Telefónica Móviles en el ejercicio 2015 y siguientes debe aportar la información requerida sobre los ingresos de originación y reventa en el correspondiente ET en los términos indicados en el informe de revisión.	Si
19	Reparto del coste en base a actividades Alquileres del grupo de activos de red Transporte IP	Telefónica Móviles debe emplear los porcentajes de reparto correctos de alquileres.	Si
20	Modificación de la metodología de cálculo de consumos de energía por grupos de activos de red	Telefónica Móviles debe aportar la información que facilite la trazabilidad de los cálculos relativos al número de sectores por tecnología y consumo por sector en el estudio técnico 2. para el ejercicio 2015 y siguientes.	Si
21	Imputación incorrecta del centro de coste 220 D. Control y Gestión Tráfico	Telefónica Móviles debe aplicar la imputación correcta del CeCo 220 a "relaciones con terceros operadores".	Si
22	Imputación de los costes reflejados amortización del inmovilizado material y el de amortización del inmovilizado inmaterial	Telefónica Móviles debe corregir el inventario de vidas útiles e importes que deben ser imputados en el ejercicio 2015 y siguientes.	Si
23	Aspectos en la documentación de soporte	Telefónica Móviles debe subsanar las incidencias identificadas referentes a errores documentales de los ficheros y estudios técnicos.	Si
24	Introducción en el modelo de nuevos repartos que reflejen el reparto de los nodos multiservicio	Telefónica Móviles debe crear, en el ejercicio 2015, un coste calculado para recoger los costes asociados a los elementos nodos multiservicio. Asimismo, deberá incorporar en el ET 12 la información en la que se refleje el reparto de los costes asociados a los nodos multiservicio a los elementos BTS, NodoB y eNodoB.	Parcialmente (Ver sección 3.2.6)
25	Eliminación del modelo del servicio de telefonía fija y de los servicios de tránsito	Telefónica Móviles debe eliminar del modelo los servicios de "telefonía fija" y "servicios de tránsito" en el ejercicio 2015.	Si

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
26	Extracción del servicio de datos de mensajería	Telefónica Móviles deberá modificar el código del servicio "9x0225 – Datos" para que no tenga la misma codificación del segmento de mensajería (9x022).	No (Ver sección 3.2.7)

**Tabla 3.9: Resumen de los requerimientos de modificación de la Comisión aplicables al ejercicio 2015 a raíz de la Resolución de 9 de junio de 2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]**

A continuación, se detallan los requerimientos para los que se considera un incumplimiento total o parcial, o aquellos que puedan ser de especial relevancia para la Comisión.

### 3.2.1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones

En la Resolución del 3 de julio de 2014 al respecto de la revalorización de activos, la Comisión solicitó a TME que, *"...al calcular el valor revalorizado de los activos cuando deba emplearse el método de Valoración Absoluta, Telefónica Móviles debe calcular el valor revalorizado siguiendo la regla general, aportando las referencias de presupuesto de tres proveedores"*<sup>15</sup>. Posteriormente, y dada la dificultad que encontraba Telefónica en cumplir con este requerimiento, en la Resolución del 9 de junio 2016, la Comisión solicitó a Telefónica Móviles, en relación con la valoración a corrientes de los activos, *"...limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa, en particular, en los activos de la red de acceso radio como las RNC o MGW."*<sup>16</sup>

De igual manera, la Comisión ha dado la posibilidad de facilitar diferentes configuraciones cuando no sea posible conseguir tres proveedores, como se menciona en la Resolución del 9 de junio 2016: *"...cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles"*<sup>17</sup>.

Durante las actividades de revisión se han analizado conjuntamente con la Operadora los diferentes elementos de red que se valoran mediante esta metodología.

<sup>15</sup> Resolución VECO/DTSA/545/14/SCC 2012 Telefónica Móviles

<sup>16</sup> Resolución VECO/DTSA/007/16/SCC 2014 Telefónica Móviles

<sup>17</sup> Resolución VECO/DTSA/545/14/SCC 2012 Telefónica Móviles.

Específicamente se han revisado todas las ofertas/facturas de las que dispone TME y que se han utilizado para la revalorización de cada uno de los activos.

En la siguiente tabla siguiente se describen los activos para los cuales TME ha aplicado presupuestos y/o cotizaciones de dos o más compañías o configuraciones, los cuales representan el **[CONFIDENCIAL]**% del total de los costes de activos valorados mediante el método de valoración absoluta.

### **[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.10: Detalle de los presupuestos y/o configuraciones utilizados para revalorización de activos con más de una configuración y/o proveedor [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### **[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se observa en la tabla anterior, TME ha basado su análisis en las facturas y presupuestos que tiene disponibles.

Se hace notar que Telefónica no ha utilizado presupuestos de tres proveedores diferentes para la valoración los todos los activos ni en su defecto facturas con diversas configuraciones para todos los activos, tal y como solicitaba la Comisión. Como se puede observar en la siguiente tabla, estos activos representan un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes calculados en corrientes:

### **[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.11: Detalle de los presupuestos y/o configuraciones utilizados para revalorización de activos con una configuración [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### **[FIN CONFIDENCIAL]**

Si bien el no disponer de más referencias para estos activos supone una limitación, tal y como manifiesta la Comisión en sus resoluciones, estos activos representan una parte reducida de los costes de la Operadora (**[CONFIDENCIAL]**%).

A este respecto, Telefónica ha manifestado haber utilizado todas las ofertas, facturas y/o presupuestos con los que dispone para cada uno de los diferentes activos. Lo anterior con la intención de sustentar de la mejor manera posible la información relativa al proceso de revalorización a costes corrientes. Por ello, se considera razonable la aproximación seguida por Telefónica en las actividades de revalorización.

Se han identificado una serie de incidencias en la valoración ciertos activos, que se trata en detalle en la sección 8.3.

### 3.2.2. Imputación de los ingresos a los servicios SMS

En la Resolución del 9 de junio de 2016, se manifestó que en el ejercicio 2014 solamente se imputaban ingresos de SMS a servicios por parte de dos tarifas (Fusión y Fusión Mini), de entre las diferentes tarifas multiservicio que provee la Operadora.

A raíz de ello, la Comisión solicitó a la Operadora *"Incorporar los ingresos asociados al servicio a SMS a las distintas tarifas según vayan siendo lanzadas. A su vez, para aquellas tarifas más representativas, aunque hayan sido lanzadas con anterioridad, también se deberá incluir el reparto correspondiente a los servicios SMS"*<sup>18</sup>.

En la tabla inferior se puede observar una tabla con las principales tarifas multiservicio ([CONFIDENCIAL]% del ingreso por cuotas mixtas) ordenadas por volumen de ingresos, indicando si incluyen o no SMS dentro de su oferta comercial y si reparten o no ingresos a los servicios SMS del SCC.

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 3.12: Resumen de tarifas más representativas de acuerdo a ingresos detallando la prestación de servicio SMS. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

[FIN CONFIDENCIAL]

De la tabla anterior se desprende que la Operadora solamente repercute ingresos de SMS a las tarifas Fusión TV Total, Fusión TV Contigo y Vive 33 y Vive 45 (que han sido creadas en 2015) y a Fusionitos (que fue creada con anterioridad al 2015). Sin embargo, se observa que, por ejemplo, a la tarifa Fusión (que podría ser considerada como relevante – [CONFIDENCIAL]% del total de ingresos) no se le imputan ingresos de SMS.

Por lo anterior, se considera que la Operadora ha cumplido parcialmente con el requerimiento de la Comisión, ya que no imputa ingresos de servicios SMS de algunas tarifas que podrían ser consideradas como relevantes.

---

<sup>18</sup> Resolución VECO/D TSA/007/16/SCC 2014 Telefónica Móviles

### 3.2.3. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos

En la Resolución del 9 de junio de 2016, la Comisión indicó que *“Telefónica Móviles debe implementar en el ejercicio 2015 y siguientes modificaciones que permitan mejorar su metodología desarrollada en relación al tratamiento de los ingresos, empleando información actualizada de las tarifas que se empleen para el reparto y justificándola oportunamente en el ET e incorporar la información relevante que permita dar soporte a dichos cambios.”*

Específicamente, la Comisión requirió lo siguiente:

1. Inclusión de información adicional para mejorar la trazabilidad de la metodología aplicada.

A este respecto se ha verificado que TME ha incluido en el estudio técnico ‘13. Sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas’ un mayor detalle (prestaciones incluidas en cada tarifa, planta de líneas, driver de reparto utilizado y reparto de los ingresos a los servicios prestados en la tarifa), lo que permite disponer de una mayor trazabilidad del reparto aplicado.

2. Modificar el reparto a uno que utilice como referencia el consumo medio efectivo y el precio unitario medio.

Específicamente se solicitaba que *“A partir del consumo medio efectivo para cada uno de los contratos más representativos, valorar el precio unitario medio de las unidades asociadas al consumo medio efectivo como los ingresos unitarios medios obtenidos en el servicio medido asociado a cada servicio o como los ingresos unitarios medios obtenidos a partir de las cuotas de voz o datos, [...] emplear las valoraciones medias y consumos medios antes señalados como ponderador para el reparto del ingreso asociado a cada una de las tarifas mixtas”*.

A este respecto, TME ha manifestado no haber aplicado lo solicitado por la Comisión, debido a que consideran que la petición: i) está desalineada con la visión interna de la compañía y ii) no parece razonable el utilizar para el reparto del ingreso mayoritario (tarifas ilimitadas o paquetes) aquellas tarifas que están desapareciendo o tendiendo a la desaparición (tarifas facturadas por consumo).

Además, la Operadora indica que existe una complejidad adicional asociada a la identificación/clasificación de los volúmenes de datos entre aquellos realmente incluidos o no en las tarifas.

3. Establecer un criterio de reparto lo más causal posible, en vez de imputar una pequeña parte (**[CONFIDENCIAL]** EUR) del importe total a los servicios SMS. TME indica que este valor está alineado con la visión interna

que tiene el departamento de control de gestión al respecto de los ingresos de los SMS y que realmente los usuarios actualmente no valoran el servicio de SMS.

Por lo anterior, se considera que la Operadora ha cumplido únicamente de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión.

### **3.2.4. Introducción del número de sesiones en el modelo**

En la Resolución del 9 de junio 2016, la Comisión solicitó a Telefónica Móviles, en relación con la ratio de número medio de MB por sesión de datos, *"elaborar un nuevo estudio técnico en el ejercicio 2015, que desarrolle una metodología de cálculo del reparto de estos costes, en el caso que sus sistemas no vuelvan a medir estos datos"*<sup>19</sup>.

A este respecto, Telefónica ha manifestado que ha recuperado la medida del número de sesiones en sus sistemas propios de información, habiéndose utilizado dichos valores en el SCC.

### **3.2.5. Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"**

En el ejercicio 2014 se percibió un error tipográfico en la descripción de la cuenta "97114000 Otros ingresos/aportación". La Comisión solicitó a TME, en la Resolución del 9 de junio 2016, *"corregir este error documental en el ejercicio 2015 y siguientes"*.

Durante las actividades de revisión se ha constatado que la incidencia no ha sido corregida para el ejercicio 2015, por lo que se considera que TME no ha cumplido el requerimiento marcado por la Comisión. No obstante, se hace notar que esta incidencia no tiene impacto en los resultados del SCC.

### **3.2.6. Introducción en el modelo de nuevos repartos que muestren la distribución de los nodos multiservicio**

En la Resolución del 9 de junio del 2016, la Comisión requirió los siguientes aspectos con relación a los nodos multiservicio:

1. *"Telefónica Móviles debe incluir toda la información necesaria que garantice la trazabilidad de la información incluida en el SCC, ya que la misma, al ser*

---

<sup>19</sup> Resolución VECO/DTSA/007/16/SCC 2014 Telefónica Móviles

*base de los repartos, es conocida de antemano por la Operadora y, por tanto, solo requiere su inclusión en el ET, en este caso concreto, en el de los nodos multiservicio”*

2. *“Telefónica Móviles, deberá crear, en el ejercicio 2015, un coste calculado para recoger los costes asociados a los elementos nodos multiservicio”.*

En cuanto al primero, se ha constatado que TME no ha entregado un Estudio Técnico, en el que se incluya la trazabilidad del reparto de los nodos multiservicio en el SCC.

No obstante, durante las sesiones de trabajo, la Operadora ha aclarado que el reparto del coste de los nodos multiservicio a cada tecnología se realiza en el estándar de históricos mediante el siguiente proceso:

1. Se parte del valor de los activos.
2. Sobre este valor se sustrae la cuenta específica 2246560 – *Módulo de Sistema LTE*, que incluye el coste de nodos multiservicios específicos de LTE.
3. El valor resultante del proceso anterior, se reparte en función del despliegue de nodos que se ha hecho de las tecnologías 2G y 3G. Es decir, con base en el número de emplazamientos multiservicio desplegados de cada tecnología ([**CONFIDENCIAL**] de 2G y [**CONFIDENCIAL**] de 3G). Lo anterior supone que los costes de los nodos de ambas tecnologías serían iguales. A este respecto, se ha identificado una potencial área de mejora, cuyo detalle se describe en la sección 8.8.

En el estándar de corrientes la valoración de este activo se encuentra implícita en la valoración de los nodos por tecnología (2G, 3G y 4G).

Con relación al segundo requerimiento, se ha constatado que TME ha creado el código del coste calculado '91x26 – Equipos multiservicio' y ha realizado el cálculo de manera extracontable, solamente para el estándar de históricos.

En el caso del estándar de corrientes, se observa que todos los nodos de acceso se valoran como nodos multiservicio, por lo que la desagregación de una cuenta con los activos multiservicio en origen no aportaría una transparencia adicional de relevancia.

### **3.2.7. Extracción del servicio de datos de la familia mensajería**

En la Resolución de junio 2016, la Comisión ha solicitado “...eliminar los servicios de datos de la codificación de la familia referente a la Mensajería en el modelo”. El requerimiento exige a la Operadora eliminar los servicios de datos del

agrupamiento de la familia referente a mensajería (Codificación 9x022), ya que se estos servicios no tienen relación alguna, facilitando la comprensión y análisis del modelo.

Para el ejercicio 2015, se observa que TME no ha hecho ninguna modificación al respecto, por lo que se considera que la Operadora no ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión.

### 3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.2.3)

En esta sección se describen aquellas modificaciones introducidas en el SCC del ejercicio 2015 por parte de TME y que no responden a un requerimiento expreso por parte de la Comisión ni han sido mencionadas en el documento *Anexo IV. Cambios en el modelo*.

#### 3.3.1. Simplificación de cuentas

Durante los trabajos de revisión, la Operadora manifestó que en 2015 se llevó a cabo una simplificación de las siguientes cuentas, en particular:

- ▶ **Extracomisiones:** En el ejercicio 2014, se contaba con cinco cuentas financieras relativas a esta categoría:
  - ❖ 6275001 – Extra-comisión alta
  - ❖ 6275030 – Extra-comisión migración
  - ❖ 6275080 – Comisión extra red distrib. Operac. Financ. Equipos
  - ❖ 6275757 – Extra-comisión portabilidad
  - ❖ 6276340 – Apoyo en equipos con distribuidores

Para el ejercicio 2015, se han agregado en las siguientes:

- ❖ 6275001 – Extra-comisión alta
  - ❖ 6275030 – Extra-comisión migración
  - ❖ 6275080 – Comisión extra red distrib. Operac. Financ. Equipos
- ▶ **Apoyos:** En el ejercicio 2014, se contaba con cuatro cuentas financieras relativas a esta categoría:
  - ❖ 6275002 – Apoyos altas promocional
  - ❖ 6275031 – Apoyo migraciones
  - ❖ 6275401 – Apoyo altas prepago genérico
  - ❖ 6275801 – Apoyo portabilidad contrato

En el año 2015, se han agregado en las siguientes:

- ❖ 6275002 – Apoyos altas promocional
- ❖ 6275031 – Apoyo migraciones

► **Primas de seguros de red:** En el ejercicio 2015, una simplificación en la contabilidad financiera ha repercutido en la simplificación de las siguientes cuentas de costes reflejados:

- ❖ '9020353 - Primas de seguros de red': Costes asociados a las primas de seguros de mantenimiento de red
- ❖ '9020354 - Primas de seguros': Costes asociados a las primas de seguros de los inmuebles de TME ya fueran de red o no.

En el año 2015, tal y como ha confirmado TME, estas dos cuentas se han visto simplificadas en la cuenta '9020354 - Primas de seguros' que incluye todos los costes asociados a las primas de seguros.

Se observa que estas simplificaciones carecen de impacto en el sistema y han sido realizadas como resultado de cambios en la contabilidad financiera, que se toma como punto de partida en el SCC.

### 3.3.2. Reparto de interconexión

Durante la revisión de las imputaciones de costes en el SCC se identificó un cambio en la metodología aplicada para el reparto del centro de actividad '922111 – Interconexión voz y videotelefonía'. A este respecto, la Operadora manifestó haber identificado un error en las imputaciones efectuadas en el ejercicio 2014 por lo que ha procedido en 2015 a modificar la metodología para corregirlo.

En particular, en 2014 la Operadora empleó, para el cálculo de la atribución de los costes de interconexión al servicio '9502111 – Voz fijo nacional', el precio de terminación móvil-móvil (1,09 cEUR/min) en vez del precio de terminación móvil-fija (0,0817 cEUR/min). Se ha verificado que, para el SCC de 2015, TME ha aplicado el precio correcto de terminación móvil-fija para el reparto de los costes de interconexión fija.

A continuación se muestra el impacto de este reparto en el ejercicio 2014.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.13: Impacto en 2014 del reparto en corrientes de los costes de interconexión [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## 4. Revisión de los datos de entrada al sistema (1.3)

Revisión de los datos de entrada al sistema	
1.3	
Conciliación entre la contabilidad analítica y financiera	
1.3.1	
Revisión de las cuentas de los grupos 6 y 7 de la contabilidad financiera	
1.3.2	
Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema	
1.3.3	

Esta sección incluye los análisis de consistencia de los datos de entrada al SCC procedentes de la contabilidad financiera, entre ellos costes, ingresos y otros parámetros operativos:

- ❖ Conciliación de costes, ingresos y otros datos financieros provenientes del sistema de contabilidad financiera (apartado 4)
- ❖ Otras verificaciones específicas en los costes e ingresos de entrada al sistema (apartado 4.2), especialmente en lo referido a los costes de amortización y capital asociados al inmovilizado

## 4.1. Conciliación entre el SCC y contabilidad financiera (1.3.1)

### 4.1.1. Aspectos generales de la contabilidad financiera

El SCC tiene como origen la contabilidad financiera, si bien presenta variaciones respecto a ésta debido a la aplicación de principios, criterios y condiciones que le son específicos.

En la siguiente tabla se presenta la conciliación de la cuenta de resultados incluida en la Memoria Anual de la compañía y cerrada a 31 de diciembre de 2015, y la cuenta de resultados SCC utilizado por TME en el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2015 según el estándar de costes históricos.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 4.1: Conciliación de la cuenta de resultados SCC según el estándar de costes históricos del ejercicio 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Las diferencias entre el SCC y la contabilidad financiera se deben a los siguientes factores:

- ▶ Ajustes, por la consideración en el SCC de algunos pagos, como menores ingresos en lugar de costes o de algunos cobros, como menores costes en vez de ingresos.
  - ❖ Se reclasifica el pago realizado a los OMVs por garantizar su exclusividad con Movistar registrado como coste en la financiera como un menor ingreso en el SCC. Lo anterior, en aras de distribuir de manera más causal los costes asociados a los OMVs. El valor de estas compensaciones asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.
  - ❖ Se reclasifica el descuento ofrecido a los clientes mediante el programa de puntos registrado como menor ingreso en la financiera como coste comercial en el SCC. El valor de estas compensaciones asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.
  - ❖ Se reclasifica el descuento que recibe la Operadora por parte de los diferentes fabricantes de terminales con el objetivo de promocionar (o subvencionar) sus terminales. En la contabilidad regulatoria se refleja como un coste negativo y en la contabilidad financiera como ingreso. El valor de estas compensaciones asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

- ▶ Reclasificaciones de partidas de costes e ingresos para alinear su categorización con los Principios establecidos por la Comisión:
  - ❖ Se realiza una reclasificación de cuentas de ingresos, principalmente aquellas relacionadas con la compartición de infraestructuras<sup>20</sup>, los incumplimientos de los compromisos de fidelización y las comisiones de los seguros de los terminales móviles, por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Estas cuentas, clasificadas como 'Ingresos por prestación de servicios' en la contabilidad financiera, se consideran como 'Otros ingresos' en SCC.
  - ❖ Se realiza una reclasificación de las cuentas relativas a los costes de la reestructuración de la plantilla por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, que se encuadran dentro de los 'Gastos por Operaciones' en la contabilidad financiera y dentro de los 'Gastos no recurrentes' en el SCC (que posteriormente son asignados a no relevantes).
  - ❖ Se realiza una reclasificación de las cuentas relativas a los costes de tributos y servicio universal por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, que se encuadran dentro de los 'Gastos por Operaciones' en la contabilidad financiera y dentro de 'Gastos no recurrentes' en el SCC (que posteriormente son asignados a no relevantes).
  - ❖ Se realiza una reclasificación de las cuentas relativas a los costes de multas, sanciones y costas judiciales, por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, que se encuadran dentro de 'Gastos por Operaciones' en la contabilidad financiera y de 'Gastos no recurrentes' en el SCC (que posteriormente son asignados a no relevantes).
- ▶ El SCC toma en consideración el coste por recursos propios (coste del capital) por un monto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de costes históricos. Este coste no se recoge como tal en la contabilidad financiera de la Operadora, pasando a considerarse dentro de la cuenta de diferencias entre estándares.

#### **4.1.2. Aspectos asociados a los costes del inmovilizado en el estándar de históricos**

El SCC de Telefónica Móviles de España es de naturaleza 'multi-estándar', y distingue entre un estándar de costes históricos, en el que las cuentas de

---

<sup>20</sup> Se ha identificado una incidencia en el reparto de los ingresos de compartición de infraestructuras, descrita en la sección 8.2.

inmovilizado se valoran según su valor de adquisición, y un estándar de costes corrientes, donde se aplica un criterio de revalorización del inmovilizado. Los criterios diferenciales del estándar de costes corrientes respecto al estándar de costes históricos se describen en la sección 5 del presente informe.

En esta sección se presenta la revisión de los costes asociados al inmovilizado en el estándar de costes históricos.

Según los principios establecidos por la Comisión, el SCC separa la totalidad de gastos de la contabilidad financiera en función de dos agrupaciones: los costes reflejados, que recogen exclusivamente los gastos operativos del ejercicio en función de su naturaleza, y los costes calculados, que recogen los costes asociados al inmovilizado. La ilustración que se muestra a continuación, muestra la desagregación de los costes del SCC del ejercicio 2015 según su categorización en costes reflejados y costes calculados.

#### **[CONFIDENCIAL]**

##### **Ilustración 4.1: Estructura de costes SCC 2015 (MM de EUR) en el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

#### **[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se observa en la ilustración anterior, los costes reflejados ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo que representa el **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales. Los costes reflejados se han mantenido relativamente estables, presentando un incremento de **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al 2014. A continuación, se exhibe una desagregación de los costes reflejados en las subcategorías que lo componen.

#### **[CONFIDENCIAL]**

##### **Ilustración 4.2: Categorización de los costes reflejados SCC 2015 en el estándar históricos<sup>21</sup> [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

---

<sup>21</sup> Los costes de aprovisionamientos, interconexión, roaming, canon, tributos, comisiones y apoyo están incluidos dentro de la categoría de costes de venta directamente asignables.

**[FIN CONFIDENCIAL]**

De la ilustración anterior se desprende que la subcategoría de mayor relevancia es la relativa a los costes de venta directamente asignables, en línea con lo registrado en el ejercicio 2014. La elevada materialidad de esta subcategoría se debe a que, bajo la misma, se incluyen los costes de las cuentas '91002100 – Aprovisionamiento de terminales', '91002400 – Interconexión' y '91002700 – Renovación terminales', cuyos costes ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

En el estándar de históricos, los costes calculados se corresponden con las partidas de gastos que están recogidas en la contabilidad financiera de la compañía, y que hacen referencia a la amortización. A estos costes se une el coste del capital propio, concepto que no se encuentra en la contabilidad financiera de la empresa.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 4.3: Estructura de costes calculados (MM de EUR) en el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Los costes calculados en el estándar de costes históricos ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, y están formados por:

- ▶ El **coste de amortización** (recuperación anualizada de la inversión), que refleja la pérdida de valor del inmovilizado en base a su vida útil por causas tecnológicas, técnicas, económicas y de uso.
- ▶ El **coste de capital** (recuperación del rendimiento del capital invertido), que permite una adecuada remuneración de los capitales invertidos por el operador, tomando en consideración su coste de oportunidad sobre el valor neto contable de los activos. El coste de capital está basado en la tasa de retorno aplicable de coste medio ponderado de los capitales (WACC por sus siglas en inglés).

Los siguientes párrafos recogen las conclusiones de la revisión efectuada para cada una de las categorías de coste anteriores.

**Revisión de los costes de amortización en el estándar de costes históricos**

Los costes de amortización del inmovilizado del ejercicio 2015 según el estándar de costes históricos ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Este importe es igual

que el gasto de “Amortización del inmovilizado”, material e intangible, registrado en la contabilidad financiera (Memoria Anual) en el mismo ejercicio.

En la siguiente ilustración se presenta la distribución de los costes de amortización en el estándar de costes históricos según la clase de activo.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 4.4: Costes de amortización por clase de activo según el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

El cálculo de los costes de amortización ha sido realizado por TME según la aplicación de las vidas útiles de su contabilidad financiera, y conforme a las decisiones de sus Órganos de Administración. En el ejercicio 2015, Telefónica ha mantenido en la contabilidad financiera las mismas vidas útiles que en el ejercicio 2014.

No se ha detectado, en el estándar de costes históricos, ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante la revisión de los costes de amortización asociados al inmovilizado.

***Comprobación del cálculo del coste de capital en el estándar de costes históricos***

En la “Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España S.A.U. y Orange Espagne S.A.U. del ejercicio 2015”<sup>22</sup> la Comisión fijó en el 8,35% la Tasa Anual de Retorno (WACC por sus siglas en inglés) a aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de TME para el ejercicio 2015.

De acuerdo con lo establecido en las distintas Resoluciones de la Comisión, en la metodología utilizada por Telefónica Móviles para el cálculo de los costes de capital en el estándar de costes históricos, se aplica el porcentaje de “tasa anual” al valor neto contable de los activos que forman el inmovilizado de Telefónica al cierre del ejercicio, registrado en la contabilidad financiera.

---

<sup>22</sup> Resolución WACC/DTSA/0003/15/WACC 2015 OP Integrados

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que Telefónica ha utilizado la “tasa anual” de 8,35% aprobada por la Comisión. Esta verificación ha consistido en comprobar que la suma del capital ajeno y del capital propio se obtienen aplicando dicho porcentaje al valor de inmovilizado neto.

## **4.2. Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada (1.3.2)**

Esta sección comprende la revisión de la coherencia de los datos operativos de la compañía que se emplean en el sistema de contabilidad de costes –como son los volúmenes de tráfico por tipo de servicio– con los datos de informes anuales y otras fuentes públicas, así como los sistemas internos comerciales y de control de la compañía.

Además, se llevan a cabo comprobaciones de carácter específico como la verificación del cumplimiento de la separación de cuentas de ingresos y compensaciones (subvenciones).

### **4.2.1. Revisión de volúmenes de tráfico, clientes y otras magnitudes operativas relacionadas con los servicios finales**

Telefónica Móviles extrae los volúmenes de los servicios finales de sistemas de información internos de la compañía. En particular, la Operadora distingue entre dos departamentos para la extracción de los volúmenes de los servicios finales en base al tipo de servicio:

- ▶ Departamento de Gestión de riesgos: quien mediante a los sistemas internos Ficheros de Información Global de Interconexión (F.I.G.), Informe Resumen General de Tráfico Diario (I.R.G.T. Diario) e Informe SR04 reporta los volúmenes de los servicios mayoristas, así como los minoristas de datos, SMS y Roaming.
- ▶ Departamento Warehouse: quien mediante el sistema interno MINERVA reporta los volúmenes de los servicios minoristas de voz y SVA.

Se observa que en ciertos casos no es posible realizar una comparativa directa entre las unidades reflejadas en el SCC y el informe anual emitido por la Comisión relativo al ejercicio 2015, debido principalmente al momento en el que se realiza la medida.

Durante el desarrollo de los trabajos de revisión se ha verificado que los volúmenes de los servicios finales mostrados en el SCC 2015 están alineados con la información publicada por la Comisión.

#### **4.2.2. Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica en el ejercicio 2015**

En el ejercicio 2015, Telefónica Móviles recibió subvenciones por un importe de **[CONFIDENCIAL]** EUR, que se contabilizan bajo la cuenta `97400000 SUBVENCIONES OFICIALES´. Este importe está asociado a los siguientes conceptos:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 4.2: Subvenciones recibidas por TME [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

El importe de las subvenciones se asigna directamente al servicio `9703041 – *Ingresos servicios NAAP*´, no afectando por tanto a los ingresos del resto de servicios finales.

No se ha identificado ningún aspecto reseñable con respecto a las subvenciones.

## 5. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes (1.4)

Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes	
1.4	
Revisión inicial de la valoración a corrientes	
1.4.1	
Revisión de la revalorización de activos	
1.4.2	
Revisión de los cálculos de amortización y coste de capital	
1.4.3	

En esta sección, se recogen los análisis realizados con objeto de verificar el ajuste de los costes de los activos en el estándar de costes corrientes. Así se consigue reflejar las variaciones de precios desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos.

La revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión inicial de la valoración a corrientes (apartado 05.1).
- ❖ Revisión de la revalorización de activos (apartado 5.2).
- ❖ Revisión de los cálculos de amortización (apartado 5.3).

## 5.1. Revisión inicial de la valoración a corrientes (1.4.1)

En esta sección se analizan las diferencias de costes calculados entre los estándares de históricos y corrientes. Según los principios establecidos por la Comisión, las diferencias entre los estándares de costes históricos y corrientes afectan al cálculo de los costes de amortización y al coste de capital. Esto es consecuencia de los diferentes criterios de valoración de los activos y –en el caso de determinados activos– a la diferente vida útil empleada para el cálculo de la dotación a la amortización.

Las diferencias producidas con respecto a históricos en las cuentas del inmovilizado se recogen en las cuentas del grupo `9xYxx`, creadas a tal efecto, y se imputan en su totalidad a las cuentas de servicio `983051 – Costes No Imputables al Estándar`. La siguiente tabla resume las diferencias entre los costes asociados al inmovilizado en el estándar de costes corrientes respecto al estándar de históricos.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 5.1: Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2015 entre los estándares de costes históricos y corrientes<sup>23</sup> [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## 5.2. Revisión de la revalorización de activos (1.4.2)

Esta sección presenta las actividades realizadas para la verificación de la valoración de inmovilizado bruto bajo el estándar de costes corrientes, así como las incidencias y aspectos reseñables que se han identificado.

En el ejercicio 2015, la diferencia entre los valores del inmovilizado bruto a corrientes e históricos asciende a **[CONFIDENCIAL]**<sup>24</sup> MM de EUR. La ilustración inferior muestra una comparativa entre los valores e inmovilizado bruto por categoría de activo.

---

<sup>23</sup> Se excluyen los costes 94x1-NAAP, 96x1-Inmovilizado en curso y 97x1-No imputables al estándar

<sup>24</sup> Se excluyen los costes 94x1-NAAP, 96x1-Inmovilizado en curso y 97x1-No imputables al estándar

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 5.1: Comparativa entre el valor del inmovilizado bruto en corrientes e históricos por categoría de activos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se puede observar en la ilustración anterior, las categorías de activos que presentan mayor diferencia entre los estándares de corrientes e históricos son las de 'Emplazamiento', 'Red de radio' y 'Transmisión' ([CONFIDENCIAL]%, [CONFIDENCIAL]% y [CONFIDENCIAL]%, respectivamente).

Se hace notar que la categoría de 'Inversión corriente' recoge los costes asociados a la propiedad industrial, aplicaciones informáticas, equipos para procesos de información, elementos de transporte, etc. Si bien exhibe una variación mínima de [CONFIDENCIAL]% entre ambos estándares, esta categoría representa el [CONFIDENCIAL]% y el [CONFIDENCIAL]% del inmovilizado bruto total en el estándar de históricos y corrientes, respectivamente.

La siguiente ilustración muestra la evolución del inmovilizado bruto total para ambos estándares en los ejercicios 2014-2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 5.2: Evolución del inmovilizado bruto según los estándares de costes históricos y corrientes [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio de 2015 se observa un descenso de los inmovilizados en ambos estándares en un [CONFIDENCIAL]% y [CONFIDENCIAL]% en el estándar de históricos y corrientes, respectivamente.

La caída en el inmovilizado bruto a corrientes registrado en el ejercicio 2015 con respecto al ejercicio previo – de [CONFIDENCIAL] MM de EUR – viene motivada, principalmente, por la red de radio. Este efecto también se registra en el estándar de históricos, pasando de [CONFIDENCIAL] MM de EUR en 2014 a [CONFIDENCIAL] MM de EUR en 2015.

En el estándar de corrientes, se ha empleado para la valoración un menor precio unitario de los elementos 'BTS' y 'Nodo B' respecto al año anterior (pasando de [CONFIDENCIAL] EUR en 2014 a [CONFIDENCIAL] EUR en 2015 y de

[CONFIDENCIAL] EUR e 2014 a [CONFIDENCIAL] EUR en 2015, respectivamente).

### [CONFIDENCIAL]

**Tabla 5.2: Diferencias en el inmovilizado bruto a corrientes entre los ejercicios 2014 y 2015 por categoría de activo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### [FIN CONFIDENCIAL]

Para la revisión del proceso de valoración seguido por la Operadora, y al ser uno de los requerimientos de especial relevancia dictados por la Comisión para esta revisión, se han analizado cada una de las valoraciones a corrientes durante las reuniones de trabajo, revisando la metodología aplicada y los valores de entrada empleados. Durante este proceso, se han centrado los esfuerzos de revisión en:

- ▶ Activos de mayor materialidad
- ▶ Activos con variaciones relevantes entre ejercicios
- ▶ Activos con diferencias relevantes entre los estándares y/o cuya variación no está alineada con nuestra experiencia

TME ha empleado los siguientes métodos de valoración a corrientes, de manera consistente con las directrices de la Comisión:

1. **Valoración a históricos:** Este método consiste en valorar los activos a su coste histórico de adquisición.
2. **Valoración absoluta:** Se calcula el valor de reposición con base en el número de unidades existentes multiplicado por el precio de adquisición actual, según cotizaciones de fabricantes.
3. **Valoración por indexación:** Se aplica un índice de revaloración a los activos, en función del año de compra.
4. **Valoración por Activo Moderno Equivalente:** Este método se aplica cuando se ha producido un cambio tecnológico relevante desde que el activo histórico está instalado. Para aplicarlo, se sigue una filosofía similar a la valoración absoluta, empleando para el precio de adquisición la referencia de un activo que preste el mismo servicio con la tecnología más avanzada disponible y con el mismo potencial de servicio.

La siguiente tabla muestra un desglose de los activos de TME para el ejercicio 2015, mostrando la representatividad de los distintos métodos de revalorización empleados.

### [CONFIDENCIAL]

**Tabla 5.3: Representatividad de los métodos de revalorización a corrientes [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

A continuación, se detalla la valoración de activos para cada método:

- ▶ Activos fijos cuya valoración a corrientes se ha realizado conforme al método de valoración a “costes históricos”. Para el SCC de 2015, únicamente los activos `91x16 – Licencias y concesiones administrativas´ y `91x34 – Sistemas de red´ mantienen su valoración a históricos. En 2015 los activos valorados a costes históricos representan un valor bruto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014). Esta variación, viene motivada, principalmente, por el aumento en el importe del activo `91x16 – Licencias y concesiones administrativas´ (incrementado en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR). Esto se debe a la entrada en uso de los nuevos bloques de frecuencias.
- ▶ La valoración a corrientes mediante el método de valoración absoluta se aplica principalmente a activos de red de radio y conmutación. Los activos a costes históricos mediante valoración absoluta ascienden a un importe bruto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014).
- ▶ El método de indexación se aplica principalmente a activos asociados al emplazamiento (acometidas eléctricas, construcciones utilizadas para instalación de equipos, infraestructura, etc.). Los principales índices utilizados son: `IPRI 26.1 - Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblado´, `IPRI 26.2 - Fabricación de ordenadores y equipos periféricos´, `IPRI 27 - Fabricación de material y equipo eléctrico´, `IPRI 28.2 - Fabricación de otra maquinaria de uso general al inmobiliario y equipos de oficina´ e `IPRI Índice General´. En el estándar de costes históricos, Telefónica Móviles presenta activos valorados por indexación por un importe origen de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2015 (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014).
- ▶ Los activos valorados mediante el método de activo moderno equivalente (MEA) son `91x44 – Centrales de tránsito´, `91x32 – Red inteligente corporativa´, `91x33 – Red inteligente prepago´ y `91x54 – Red inteligente SVA´, siendo que para estos últimos tres activos solamente se valora mediante MEA una parte del activo (la otra parte por valoración absoluta). TME presenta, en el estándar de costes históricos, elementos de activos valorados por MEA por un valor **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2015 (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014).

## 5.3. Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (1.4.4)

### 5.3.1. Cálculo de la amortización en el estándar de corrientes

Los costes calculados correspondientes al gasto por amortización del inmovilizado según el estándar de costes corrientes se determinan mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DAC = DAH \times \frac{IBC}{IBH}$$

Donde:

- ▶ DAC = Dotación amortización corriente
- ▶ DAH = Dotación amortización histórica
- ▶ IBH = Inmovilizado bruto histórico
- ▶ IBC = Inmovilizado bruto corriente

Se hace notar que en el caso en el que las vidas útiles en los estándares de históricos y corrientes difieran o hayan diferido en algún momento, el valor DAH es recalculado de manera consistente con las vidas útiles aprobadas por la Comisión.

Como resultado de los trabajos de revisión, no se han identificado incidencias en el cálculo de los costes de amortización, con la excepción de la consideración de las vidas útiles, según lo descrito a continuación.

### 5.3.2. Verificación de las vidas útiles definidas por la Comisión

Para el cálculo de los costes de amortización del inmovilizado en el estándar de costes históricos, TME ha aplicado las vidas útiles fijadas para su contabilidad financiera conforme a las decisiones de sus Órganos de Administración.

En el estándar de costes corrientes, la Operadora debe tomar como referencia la Resolución del 29 de enero 2009<sup>25</sup>, donde la Comisión definió las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2009 y siguientes.

---

<sup>25</sup> Resolución sobre la modificación de las vidas útiles de los elementos de red de Telefónica Móviles España S.A. para el ejercicio 2008 (DT 2008/130).

Durante la revisión de las vidas útiles aplicadas por Telefónica, se ha identificado una serie de activos que no existían en el momento de dicha Resolución, y para los que la CNMC no se ha pronunciado al respecto:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 5.4: Activos sin vida útil definida en Resolución del 4 de junio 2009 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se puede observar en la tabla anterior, los activos para los que no existe guía específica de la Comisión se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- ▶ Licencias asociadas a nuevas bandas de espectro, para las que Telefónica ha manifestado emplear la duración de la licencia.
- ▶ Equipos del sistema SIRDEE (Sistemas de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). Si bien estos equipos podrían asemejarse a equivalentes para los que la Comisión sí que ha definido vidas útiles, su imputación directa a '94x1 – NAAP' hace que la aplicación de una vida útil u otra no tenga impacto en los resultados de los servicios.

Adicionalmente, se ha identificado una serie de activos para los cuales la vida útil aplicada por TME no es consistente con la Resolución mencionada anteriormente. Este tema se trata en detalle en la sección 8.7.

## **5.4. Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (1.5.6)**

En la 'Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y Orange Espagne, S.A.U. del ejercicio 2015'<sup>26</sup>, la Comisión fijó en el 8,35% la Tasa Anual de Retorno (WACC) a aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica para el ejercicio 2015.

De manera consistente con lo establecido en las distintas Resoluciones de la Comisión, la metodología utilizada por TME para el cálculo de los costes de capital

---

<sup>26</sup> WACC/D TSA/0003/15/WACC 2015 OP INTEGRADOS.

consiste en aplicar el porcentaje de “tasa anual” al valor neto de los activos, es decir:

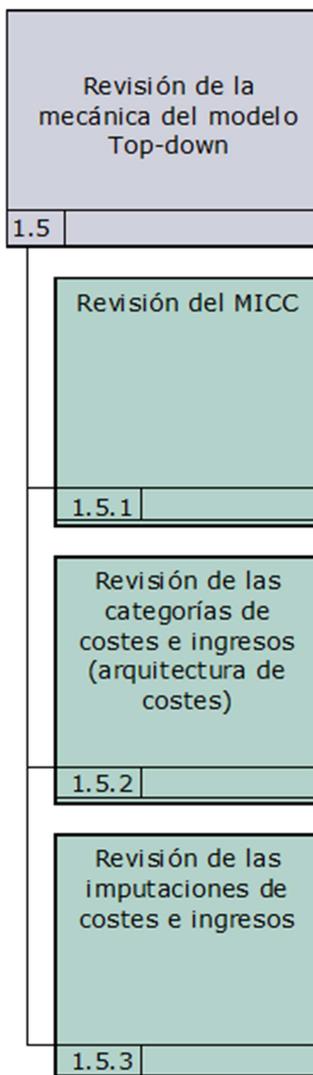
$$\text{VNC} = \text{VNH} \times \frac{\text{VBC}}{\text{VBH}}$$

Donde:

- ▶ VNC = Valor neto del inmovilizado en corrientes
- ▶ VNH = Valor neto del inmovilizado en históricos
- ▶ VBC = Valor bruto del inmovilizado en corrientes
- ▶ VBH = Valor bruto del inmovilizado en históricos

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que Telefónica ha utilizado la “tasa anual” de 8,35% aprobada por la Comisión en el estándar de costes corrientes. No se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable en relación a los cálculos realizados por TME.

## 6. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down (1.5)



Esta sección presenta la verificación que se ha realizado de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica, se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión del MICC (apartado 6.1).
- ❖ Revisión de las imputaciones de costes e ingresos (apartado 6.2).
- ❖ Revisión de las categorías de coste (apartado 6.3).

## 6.1. Revisión del MICC (1.5.1)

En la Resolución de 15 de junio de 2000, se requirió a Telefónica la elaboración de un Manual Interno de Contabilidad de Costes (en adelante, MICC) que recogiera los motivos de cargo y abono de todas las cuentas del SCC, y una descripción completa del sistema. Este documento se entrega junto a los resultados de la contabilidad regulatoria de cada ejercicio, actualizado con las modificaciones introducidas en el SCC.

El MICC de TME se divide en dos secciones principales:

- ▶ Fichero MICC: Descripción general del SCC, abarcando tanto la metodología de cálculo y reparto de costes e ingresos como los conceptos recogidos en cada cuenta.
- ▶ Anexos MICC:
  - ❖ Detalle de la información origen utilizada para el desarrollo y distribución de las cuentas que componen los diferentes niveles del SCC.
    - Anexo I - Cuentas financieras: Detalle del total de cuentas financieras con su respectivo importe (formato PDF y Excel).
    - Anexo II\_1 – Fuentes de información: Descripción de las fuentes de información que TME emplea para efectuar el proceso de asignación de los costes e ingresos.
    - Anexo II\_2 – Fuentes de tráfico: Detalle de información utilizada referente al tráfico (minutos, mensajes, comunicaciones), utilizado en el sistema.
    - Anexo III. Definición de componentes de red: Descripción de los activos que componen la red de TME.
    - Anexo IV. Cambios en el modelo: Detalle de las modificaciones que TME ha introducido en el SCC.
    - Anexo V. Revalorización de activos: Descripción de la metodología de revalorización empleada para cada categoría de activo, detallando el método de valoración aplicada (formato PDF y Excel).
  - ❖ Los motivos de cargo y abono que, clasificados por fase de imputación del sistema, detallan las partidas contables de la fase anterior que revierten costes en cada una de las cuentas, así como las cuentas del siguiente nivel sobre las que se imputan.
    - I-1 Plan de cuentas.
    - I-2 Motivos de cargo y abono de ingresos reflejados.
    - I-3 Motivos de cargo y abono de costes reflejados.

- I-4 Motivos de cargo y abono de costes calculados.
- I-5 Motivos de cargo y abono de costes en base a actividades.
- I-6 Motivos de cargo y abono de centros de actividad.
- I-7 Motivos de cargo y abono de ingresos por servicios.
- I-8 Motivos de cargo y abono de costes por servicios.
- I-9 Motivos de cargo y abono de márgenes por servicios.

Tras la revisión y comparación del MICC de 2015 con el del ejercicio 2014, se ha observado que la Operadora no ha efectuado ningún cambio en la estructura del manual.

Las diferencias con respecto al MICC del ejercicio 2014 se explican como consecuencia de los cambios requeridos por la Comisión en la Resolución del 9 de junio 2016, tales como la eliminación de los servicios `983011 – Telefonía Fija´ y `981711 – Servicio de Tránsito´.

Por otro lado, como se menciona en la sección 3.3.1, se han simplificado las cuentas referentes a seguros, no obstante, se sigue mencionando la cuenta `9020353 – Primas de Seguros de Red´ en el MICC. En nuestra opinión el MICC debería actualizarse para recoger esta diferencia.

Adicionalmente, Telefónica adjunta al SCC una serie de documentos que complementan la información aportada en el MICC. Estos documentos son:

- ▶ Estudios técnicos (véase sección 7.1)
- ▶ Informe de Gestión, junto con su correspondiente Informe de auditoría
- ▶ Fichero de cambios, mencionando todos los cambios realizados en el sistema respecto al ejercicio 2014
- ▶ Ficheros correspondientes al sistema de contabilidad de costes (para ambos estándares) correspondientes al ejercicio 2015

Finalmente, se entrega el documento Notas al Sistema de Contabilidad de Costes, que complementa al MICC para facilitar la comprensión de ciertos aspectos del SCC relativos a:

- ▶ Las bases de presentación
- ▶ Los principios contables y criterios aplicados
- ▶ La aplicación del estándar de costes corrientes
- ▶ La conciliación entre la contabilidad financiera y SCC
- ▶ La implementación de los requerimientos de modificación efectuados por la Comisión

Con la excepción de las discrepancias identificadas en esta sección, consideramos que el MICC cumple de manera general con los requerimientos de la Resolución de 15 de junio de 2000, en la que se especifica que el Manual debe recoger “los motivos de cargo y abono de todas las cuentas que componen el sistema, así como los criterios específicos de asignación e imputación”.

## **6.2. Revisión de las categorías de costes e ingresos (1.5.2)**

Durante los trabajos de revisión no se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable que afecte a la estructura de costes e ingresos definida por Telefónica.

No obstante, si bien observamos que el sistema es en general transparente, hemos identificado una potencial mejora para identificar los ingresos y costes asociados al TRAC. Este aspecto se trata en mayor detalle en la sección 8.1.

## **6.3. Revisión de las imputaciones de costes (1.5.3)**

La estructura general del SCC, así como las diferentes etapas de imputaciones de coste, se han descrito en la sección 1.2. En esta sección se realiza una revisión de cada una de las distintas etapas de imputación de coste y de los aspectos reseñables identificados durante los trabajos de revisión.

### **6.3.1. Revisión de la imputación de costes por naturaleza**

Los costes de las cuentas 902X “Costes Reflejados” o “Costes por Naturaleza”, los cuales provienen directamente de los registros contables del ejercicio, recogen todos los costes por operaciones agrupados por su naturaleza. En una primera fase de imputación<sup>27</sup>, los costes operativos por naturaleza recogidos en los centros de costes 902x se asignan a centros de costes en base a actividades y costes calculados.

La siguiente ilustración resume la evolución de los costes reflejados o costes por naturaleza en el período 2014-2015.

---

<sup>27</sup> Se considera la imputación de costes reflejados (centros que recogen los gastos operativos por naturaleza) a costes en base a actividades y costes calculados como el primer nivel de distribución de costes trazable hacia servicios finales.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 6.1: Comparativa de los costes reflejados para el período 2014-2015<sup>28</sup>. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[ FIN CONFIDENCIAL ]**

Como se desprende de la ilustración anterior, los costes reflejados se han mantenido en los mismos niveles que en el ejercicio previo. Concretamente, se ha registrado un incremento del 0,1% desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015.

Los costes reflejados por grupo de cuenta coinciden entre los estándares de costes corrientes y costes históricos. En este nivel de reparto no existe diferencia entre las cuentas para ambos estándares, tal y como lo mencionan los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la Comisión.

Es importante señalar que se observa un incremento importante en los gastos no recurrentes en un **[CONFIDENCIAL]**% respecto al ejercicio 2014. La causa principal de este incremento, es el aumento en el importe de la cuenta `96407000 - Gastos de reestructuración plantilla´ en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respecto al ejercicio 2014. Esta cuenta hace referencia al Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que está llevando a cabo la Operadora.

Como resultado de la revisión de las imputaciones realizadas en las cuentas por naturaleza, se concluye que éstas se corresponden de manera aceptable con los criterios descritos en el MICC y las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica.

En general, consideramos que los cambios observados en las imputaciones de costes respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

---

<sup>28</sup> Se excluyen los costes de amortización, dotación a la provisión y coste de capital por ser importes aplicables únicamente a la contabilidad analítica.

### 6.3.2. Revisión de la imputación de costes en base a actividades

La Comisión define las actividades como “*agrupaciones de costes reflejados (gastos de personal y de servicios exteriores) correspondientes a tareas homogéneas desarrolladas por la compañía destinadas directa o indirectamente a la prestación de servicios finales*”.

A su vez, se distinguen tres tipos de coste en base a actividades, de acuerdo a los criterios empleados para su reparto:

- ▶ **Costes por actividad (91001):** Incluye los costes asociados a actividades homogéneas que son desarrolladas, por lo general, por el personal de la compañía o por suministradores externos (gastos de personal, gastos de explotación, gastos de aprovisionamientos, etc.). La atribución de estos responde fundamentalmente a las imputaciones internas del sistema de acuerdo a la información disponible sobre la naturaleza de las actividades desarrolladas. Específicamente, estos costes se dividen en cinco tipos de actividades:
  - ❖ Actividades de red: Incluye entre otros, los costes de alquileres, energía, circuitos, mantenimiento y gestión y desarrollo de red, etc.
  - ❖ Actividades comerciales: Incluye entre otros los costes de marketing, facturación, atención al cliente, logísticas, etc.
  - ❖ Actividades de sistemas: Incluye entre otros los costes la gestión, producción, mantenimiento y explotación de sistemas informáticos.
  - ❖ Actividades de estructura: Incluye entre otros los costes de planificación estratégica, dirección general, asesoría jurídica, etc.
  - ❖ Actividades de soporte: Incluye entre otros los costes de recursos humanos, administración, servicios generales, etc.
- ▶ **Costes de ventas directamente asignables (91002):** Incluye los costes reflejados claramente relacionados con los servicios, que están identificados a nivel individual en la contabilidad financiera y que, son directamente asignables a servicios (costes de terminales, interconexión, roaming, etc.).
- ▶ **Otros costes no asignables directamente (91003):** Incluye los costes no incluidos en las dos categorías anteriores. Los criterios de asignación se basan en criterios de proporcionalidad que se consideren razonables. Los centros de costes reflejados por naturaleza más representativos que se consideran como no asignables directamente son los gastos no asociados a la actividad de principal, costes no recurrentes y costes financieros.

La siguiente ilustración muestra una comparativa de la distribución de costes en base a actividad por grupo de cuentas según el estándar de costes corrientes, para el período 2014-2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 6.2: Comparativa de costes reflejados para el período 2014-2015 en las cuentas en base a actividad [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En términos relativos con respecto al ejercicio 2015, los niveles de costes en base a actividades (sin tomar en cuenta los costes de venta no directamente asignables) han registrado un incremento desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio en turno, un incremento de **[CONFIDENCIAL]**%.

Como resultado de la revisión de las imputaciones realizadas en las cuentas en base a actividad, se concluye que éstas se corresponden con los criterios descritos en el MICC y las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica.

Durante los trabajos de revisión se ha observado que los cambios en las imputaciones de coste respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

### **6.3.3. Revisión de la imputación de costes de inmovilizado**

En primera instancia, se distingue entre inmovilizado material e inmaterial. Dentro del inmovilizado inmaterial, las partidas de mayor relevancia son las relacionadas con el software y las aplicaciones informáticas. Estos costes se distribuyen a componentes de red en función del objetivo de los proyectos que ocasionan los gastos y de la actividad realizada por las áreas responsables que promovieron la inversión.

Dentro del inmovilizado material se distinguen las siguientes clases:

- ▶ Emplazamiento (equipos de fuerza, aire acondicionado y seguridad, construcciones, mobiliario, infraestructura y licencias).
- ▶ Red de radio (BTS, Nodos B, e-Nodos B, controladores, equipos multiservicio, RNC, etc.).

- ▶ Red de Conmutación (red inteligente, base de datos, AUC, MSC, MGW, SGSN, GGSN, etc.)
- ▶ Red de Transmisión (radioenlaces, nodos Novatel, nodos ATM).
- ▶ Servicios de Valor añadido (buzón de voz, equipos de datos, centros de mensajes).
- ▶ Inversión corriente (propiedad industrial, aplicaciones industriales, etc.).
- ▶ Equipos de cliente (equipos para el servicio de atención al cliente).
- ▶ Costes NAAP (Activos no específicos a la actividad principal).

En la siguiente ilustración se muestra la evolución de los costes calculados en el estándar de históricos para el período 2014-2015.

### [CONFIDENCIAL]

**Ilustración 6.3: Comparativa de los costes calculados bajo el estándar de costes históricos para el período 2014-2015 en las cuentas de inmovilizado [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### [FIN CONFIDENCIAL]

En el estándar de costes históricos, se registra en el ejercicio 2015 una disminución de costes por valor de [CONFIDENCIAL] MM de EUR una variación de [CONFIDENCIAL]% con respecto al ejercicio previo. Esta disminución es a causa, principalmente, de la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Red de conmutación' e 'Inversión Corriente' por valor de [CONFIDENCIAL] y [CONFIDENCIAL] MM de EUR, respectivamente.

Con respecto al estándar de costes corrientes, la Ilustración 6.4 muestra una comparativa de la distribución de los costes asociados al inmovilizado por grupo de cuentas, según este estándar, para el período 2014-2015.

### [CONFIDENCIAL]

**Ilustración 6.4: Comparativa de los costes calculados bajo el estándar de costes corrientes para el período 2014-2015 en las cuentas de inmovilizado [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### [FIN CONFIDENCIAL]

En el estándar de costes corrientes, se registra un descenso en los costes calculados, pasando de [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2014, a un

coste de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio actual. Esto se debe, principalmente, a la disminución registrada en los costes de red de radio, red de conmutación e inversión corriente.

En general, los cambios observados en las imputaciones de costes calculados respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía. Concluimos que estas asignaciones de costes corresponden con los criterios descritos en el MICC, las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica y los estudios técnicos pertinentes.

#### **6.3.4. Revisión de la imputación de costes de centros de actividad**

Los centros de actividad constituyen agrupaciones de coste homogéneos desde un punto de vista funcional. La imputación de costes reflejados y calculados a centros de actividad es el paso previo a su imputación a servicios finales. Los centros de actividad se clasifican en tres grupos: centros de actividad componentes de red (CACR), centros de actividad asignables directamente a servicios (CAADS) y centros de actividad no asignables directamente a servicios (CANADS).

- ▶ Los **componentes de red (CACR)**: Se dividen según las funciones que desempeñan (acceso, conmutación, transporte y funciones añadidas). Recogen la mayoría de costes calculados del inmovilizado de red, así como los costes reflejados asociados a las actividades relacionadas con el mismo. Los componentes de red suelen estar asociados a la provisión de un servicio intermedio homogéneo. La imputación de estos costes a servicios se basa, por tanto, en el grado de utilización que cada servicio haga de ellos.
- ▶ **Centros de actividad asignables directamente a servicios (CAADS)**: Estos centros de actividad agrupan los costes calculados del inmovilizado específico comercial y los costes reflejados correspondientes a las actividades realizadas para la interconexión, roaming, SVA, marketing, actividades necesarias para la atención y gestión comercial de los diferentes productos y servicios. Asimismo, incorporan los costes de venta específicos de determinados servicios, y los costes de soporte consumidos por estas actividades. Para estos centros de actividad, es posible establecer una imputación de costes a servicios de forma directa o indirecta mediante criterios de reparto objetivos.
- ▶ **Centros de actividad no asignables directamente a servicios (CANADS)**: Estos centros de actividad recogen el total de costes de estructura de la Operadora, así como los financieros y no relevantes a la actividad principal de la compañía. El sistema establece una base objetiva de reparto sobre los

servicios, respetando el principio general de que los servicios de interconexión no reciban imputaciones procedentes de centros de actividad no asignables en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le sean asignables<sup>29</sup>.

En la siguiente ilustración se presenta la evolución de los costes por grupos de actividad para el estándar de costes corrientes en el período 2014-2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 6.5: Comparativa de los costes a costes corrientes para el período 2014-2015 en las cuentas de centros de actividad [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En términos globales, se registra, en el ejercicio 2015, un incremento del **[CONFIDENCIAL]** en los costes totales de los centros de actividad con respecto al ejercicio previo, pasando de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015.

Este aumento, se debe principalmente al incremento registrado en los costes asociados al segmento de 'Acceso', específicamente de las 'BTS' y 'eNodo B', por un valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

De la revisión de los criterios de imputación se concluye que cumplen en general con los principios y criterios aprobados por la comisión. Los cambios observados en las imputaciones de coste respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

No obstante, se observaron los siguientes aspectos reseñables:

### ***Canon del espectro***

La distribución de costes asociados al canon del espectro se hace en primer lugar a las diferentes tecnologías. Posteriormente, se realiza un reparto de los costes a servicios de acuerdo a su tráfico y al uso de los elementos de red.

---

<sup>29</sup> Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes (AEM 2010/270), de CNMC: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1478899\\_20.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1478899_20.pdf)

Tal y como nos explicó la Operadora, el reparto entre tecnologías se realiza en función del número de celdas que tendría cada una.

Por otro lado, se observa que la fórmula para la obtención del valor asociado al canon es según los PGE<sup>30</sup>, la siguiente:

$$T = \frac{[N \times V]}{166,386} = \frac{[S \text{ (km2)} \times B \text{ (kHz)} \times F \text{ (C1, C2, C3, C4, C5)}]}{166,386}$$

Donde:

- ▶ T = Importe de la tasa anual en euros.
- ▶ N = Número de unidades de reserva radioeléctrica (URR), que resulta de multiplicar la superficie (S, en km2) de la zona de servicio por ancho de banda reservado (B, en kHz).
- ▶ V = Valor de la URR, determinado en función de los cinco coeficientes.
- ▶ F = Producto de los cinco coeficientes indicados.
  - ❖ Coeficiente C1: Grado de utilización y congestión de las distintas bandas y en las distintas zonas geográficas.
  - ❖ Coeficiente C2: Tipo de servicio para el que se pretende utilizar.
  - ❖ Coeficiente C3: Banda o sub-banda del espectro.
  - ❖ Coeficiente C4: Equipos y tecnología que se emplean.
  - ❖ Coeficiente C5: Valor económico derivado del uso o aprovechamiento del dominio público reservado.

De la fórmula anterior, se extrae que los principales factores que afectan al canon son el ancho de banda, la banda de frecuencia y la tecnología.

Según nuestra opinión, aunque el número de celdas pudiera tener una relación con el canon pagado, podría ser más apropiado emplear un conductor de costes más alineado con la fórmula de pago. Para ello, el conductor debería tener en cuenta:

- ▶ El ancho de banda asignado a cada tecnología en cada banda
- ▶ La tecnología empleada
- ▶ Los coeficientes y la fórmula de cálculo definida por la citada ley

### **Factores de enrutamiento**

Los factores de enrutamiento presentaron las siguientes limitaciones:

---

<sup>30</sup> Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015

- ▶ Se identificó una incidencia en el factor de enrutamiento empleado para repartir los costes de interconexión, al no haber sido actualizado apropiadamente. Este tema se trata en la sección 8.4.
- ▶ Los factores de enrutamiento empleados para servicios de red inteligente se asumían iguales a los de las llamadas on-net.  
Sin embargo, los servicios de red inteligente emplean una única vez la red de acceso, mientras que la voz on-net lo hace dos veces. Este tema se trata en la sección 8.5.

Adicionalmente, se observaron errores numéricos (#N/A) en los archivos de soporte. Durante los trabajos de revisión, la Operadora entregó una versión corregida de los ficheros afectados. Se hace notar que esta incidencia no afecta a los resultados del sistema (véase la sección 7.1.2)

### **Servicio TRAC**

Durante los trabajos de revisión se observó que se estaban asignando al servicio TRAC (Telefonía Rural por Acceso Celular)<sup>31</sup> únicamente los costes asociados al tráfico de voz y no al tráfico de datos. Este tema se detalla en la sección 8.1.

### **Aplicación de repartos de estudios técnicos**

Durante la revisión de los repartos efectuados en el sistema se identificaron divergencias con los estudios técnicos de soporte. Según explicó la Operadora, esto se debe a un error humano por el que no se habían empleado las últimas versiones de los repartos. Este tema se trata en detalle en la sección 8.3.

## **6.4. Sobre el principio de neutralidad**

En la Resolución, por la que se aprobaron los “Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes”, se establecieron las bases del actual SCC de Telefónica.

En la misma, se pone de manifiesto la importancia del cumplimiento del Principio de Neutralidad, por el que se considera que *“las transferencias internas de costes, y muy especialmente las que conduzcan a la formación de los costes de los servicios de interconexión prestados a otros operadores y autoconsumidos en el proceso productivo de la Operadora y de sus filiales y participadas, deberán efectuarse de*

---

<sup>31</sup> Recogido en el servicio '981911 – Por alquiler y compartición de infraestructuras.

*forma homogénea y ser valoradas a precios de transferencia interna correspondientes al estándar de coste aplicable. Los márgenes obtenidos por ventas a terceros y ventas intragrupo deberán estar diferenciados en cuentas separadas”.*

A este respecto, se observa que los repartos a servicios mayoristas y a los servicios autoconsumidos (minoristas) son no discriminatorios y están alineados con el uso que cada uno hace de la red.

Adicionalmente, TME presenta en cuentas de márgenes diferenciadas los resultados del servicio de terminación de redes fijas entre operadores del grupo y terceros operadores. Igualmente, TME provee a Telefónica de España el servicio de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC). Este servicio está registrado de manera independiente, separado de los servicios prestados a otras operadoras. A este respecto se ha hecho una recomendación de mejora en la sección 8.1.

Sin embargo, se ha observado que no se han diferenciado los servicios de reventa y/u originación que podrían estar siendo prestados a operadores virtuales del grupo (como por ejemplo Tuenti).

## 7. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica (1.6)

Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica	
1.6	

Revisión de estudios técnicos y extracontables	
1.6.1	

Revisión de otra documentación de soporte	
1.6.2	

En esta sección se presenta la revisión de la información provista por Telefónica como soporte a los resultados de la contabilidad analítica y al MICC.

De la documentación de soporte revisada durante el desarrollo de los trabajos de revisión destacan:

- 1) Los estudios técnicos y extracontables.
- 2) Otra información soporte provista por la Operadora:
  - ❖ Informes de auditoría de Ernst & Young bajo los estándares de históricos y corrientes (con criterio de amortización lineal).
  - ❖ Notas al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio 2015.
  - ❖ Informe de auditoría de cuentas anuales de Ernst & Young.
  - ❖ Cuentas anuales e informe de gestión de Telefónica.

La documentación soporte listada en el punto 2 ha sido revisada en secciones anteriores y, por tanto, en esta sección se detallan únicamente los resultados de la revisión de los estudios técnicos y los extracontables.

## 7.1. Revisión de estudios técnicos e informes extracontables (1.6.1)

Esta sección presenta la revisión de los estudios técnicos e informes extracontables que Telefónica aporta junto al SCC.

### 7.1.1. Estudios técnicos y extracontables como resultado de la aplicación del nuevo marco regulatorio

La siguiente tabla presenta los informes técnicos entregados por Telefónica Móviles en el ejercicio 2015.

Estudios técnicos del ejercicio 2015
Estudio técnico de soporte de ocupación por grupo de activos de red.
Estudio técnico de soporte de consumos de energía por grupo de activos de red.
Estudio técnico de reparto de grupos de activos de red a tráfico y establecimiento.
Estudio técnico de reparto del CA canon del espectro a costes por servicio.
Estudio técnico de reparto de cuentas de gastos asociados a supervisión, operación y mantenimiento.
Estudio técnico de certificación técnica del criterio de reparto de circuitos alquilados.
Estudio técnico de soporte de factores de enrutamiento.
Estudio técnico para el reparto de los costes del CA de interconexión a los servicios del cliente final.
Estudio técnico de número de empleados.
Estudio técnico sobre la determinación de los centros de coste CR.
Estudio técnico sobre reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición.
Estudio técnico sobre datos detallados de OMV's.
Estudio técnico sobre el tratamiento de tarifas planas.

**Tabla 7.1: Lista de estudios técnicos remitidos por Telefónica en el ejercicio 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

A fin de cumplir los requerimientos marcados por la Comisión en la Resolución de 9 de junio 2016, Telefónica Móviles de España ha introducido una serie de modificaciones para diversos estudios técnicos aplicables para el ejercicio 2015:

- ▶ **Estudio Técnico 2. De Soporte de Consumos de Energía por Grupo de Activos de Red:** TME ha incluido el número de sectores por tecnología y consumo para cada sector de los emplazamientos (2G, 3G y 4G).
- ▶ **Estudio técnico 3. de reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento:** La Operadora ha introducido el detalle del número de enlaces y caudal medio de la red RIMA y ACCIP, en el reparto del CACR "Transporte IP". Igualmente, se ha detallado la metodología de cálculo de las eficiencias espectrales y porcentaje de señalización tráfico de voz, video llamada y datos.

- ▶ **Estudio técnico 12. Sobre datos detallados de OMVs:** TME ha detallado el tráfico (número de unidades), de minutos, MB y mensajes, categorizados por Operador Móvil Virtual, incluyendo los importes asociados a cada uno de ellos.
- ▶ **Estudio técnico 13. Sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas:** Se ha precisado los servicios incluidos en cada una de las tarifas (señalando los que se ofrecen de modo gratuito y opcionales), ha detallado el driver de reparto utilizado para cada tarifa, ha presentado los destinos de las llamadas salientes durante el ejercicio 2015 y se detalla, de manera mensual, las plantas de líneas para cada una de las tarifas.

Durante la revisión de los estudios técnicos se han observado divergencias entre los repartos realmente efectuados en el sistema y los presentados en los estudios *‘Estudio Técnico 1. de Soporte de Ocupación por Grupo de Activos de Red’*, *‘Estudio Técnico 2. de Soporte de Consumos de Energía por Grupo de Activos de Red’* y *‘Estudio Técnico 3. de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento’*. A este respecto, la Operadora ha confirmado que debido a un error humano no se emplearon las últimas versiones de estos estudios técnicos a la hora de ejecutar el sistema (para mayor detalle ver sección 8.3).

### 7.1.2. Revisión de otra documentación de soporte

Durante la revisión de otra documentación entregada por TME, se observaron las siguientes incidencias:

- ▶ **01) Reparto del Modelo a Costes Reflejados:** Los valores de costes presentados en este informe diferían con los observados en el SCC 2015. Durante las reuniones con TME, ésta explicó que se debía a un error a la hora de extraer el informe 01, sin afectar al reparto de costes a los servicios. La Operadora entregó una versión corregida del documento durante los trabajos de revisión.
- ▶ **10) Reparto de Centro de Actividad a Servicios – Históricos:** Durante la revisión de este informe, se identificaron errores numéricos (#N/A) en la hoja de cálculo.  
La Operadora manifestó la problemática se había producido al preparar este informe, sin tener impacto en servicios finales. TME entregó una versión corregida del informe durante los trabajos de revisión.
- ▶ **Anexo V\_1. Anexo Revalorización de Activos:** En el proceso de análisis de la información referente a activos, se percibió un descuadre en los importes de los activos relacionados a red inteligente, TME mencionó que en efecto existía una falta de actualización en el fichero, ya que no se mostraba correctamente

los importes de los activos `91x32 – Red inteligente corporativa´ y `91x54 – Red inteligente SVA´, posteriormente ha enviado el fichero con la corrección.

- ▶ **Estudio técnico 13. Sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas:** Durante la revisión de este estudio se observó una discrepancia en los valores de la tabla donde se repercuten los ingresos de los diferentes servicios de acuerdo al tipo de cuota (página 21) y lo utilizado en el sistema.

La Operadora manifestó que la discrepancia era consecuencia de una falta de actualización en el Estudio Técnico. Posteriormente, TME ha enviado el fichero corregido.

No se han detectado otros aspectos reseñables en la información de soporte presentada por TME.

## 8. Principales incidencias y aspectos reseñables (1.7)

Requerimientos de modificaciones y otras observaciones al SCC	
1.7	
Análisis de las discrepancias identificadas	
1.7.1	
Estimación cuantitativa del impacto en la cuenta de márgenes	
1.7.2	
Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables o de interés	
1.7.3	

Se recogen en este capítulo las principales incidencias y aspectos reseñables identificados durante la revisión del SCC del ejercicio 2015.

## 8.1. Costes asociados a la provisión de TRAC

En el caso del SCC de TME, el servicio de alquiler y compartición de infraestructura (981911) recoge únicamente los ingresos y costes asociados a la provisión del servicio de Telefonía Rural por Acceso Celular (TRAC) que Telefónica de España S.A.U. subcontrata a TME<sup>32</sup>, asociados al Servicio Universal (SU).

Durante los trabajos de revisión se observó que, si bien se recogían en este servicio la totalidad de los ingresos asociados a TRAC, se atribuían a éste únicamente los costes incurridos por los servicios de voz.

En las reuniones con TME, ésta manifestó que su sistema no permite asociar dos tipos diferentes de unidades de medida a un único de servicio. En el caso de TRAC, se incluirían tanto servicios de voz como de datos, por lo que la Operadora ha optado por incluir únicamente el tráfico de servicios de voz.

Si bien esta aproximación podría ser razonable en el pasado, cuando el tráfico de servicios de datos era reducido, desde la inclusión de la banda ancha en el alcance del SU<sup>33</sup> éste ha pasado a ser una componente relevante.

La alternativa seguida por TME ha resultado, por tanto, en una infravaloración de los costes del servicio TRAC, sobrevalorando los del resto de servicios de datos del sistema.

A continuación se presenta la estimación del ajuste propuesto<sup>34</sup>:

### ***Impacto en costes corrientes***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.1: Impacto en costes corrientes de los servicios asociado a la imputación de los costes de datos TRAC [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

---

<sup>32</sup> En nuestra opinión, este servicio debería recoger los ingresos y costes asociados al alquiler de infraestructura. Este tema se trata en mayor detalle en la sección 8.2.

<sup>33</sup> Resolución del 22 de noviembre de 2012 por la que se aprueba "la nueva metodología para el cálculo del coste neto del servicio universal tras la incorporación de la conexión de banda ancha". <https://www.cnmc.es/expedientes/mtz-20121273>

<sup>34</sup> En las siguientes tablas se muestran únicamente aquellos impactos que se encuentran por encima de los límites de materialidad descritos en el Anexo Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto

## **Impacto en costes históricos**

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.2: Impacto en costes históricos de los servicios asociado a la imputación de los costes de datos TRAC [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

**Recomendación:** Se recomienda que se apliquen ajustes en el SCC del ejercicio 2015 de manera que se reparta al servicio de alquiler y compartición de infraestructura los costes asociados al consumo de datos de TRAC.

Para solventar esta problemática y aumentar la transparencia del sistema se recomienda que en el ejercicio 2016 y siguientes se abran dos servicios que recojan los ingresos y costes asociados a la provisión de TRAC de voz y datos respectivamente.

## **8.2. Alquiler de infraestructura**

Durante los trabajos de revisión, se identificó que los ingresos asociados al alquiler de infraestructuras a terceros operadores (que en 2015 ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR) se imputan al servicio de `9703041- Servicios NAAP`. En nuestra opinión, sería más apropiado imputar dichos ingresos al servicio habilitado para tal efecto, denominado `9701911- Por alquiler y compartición de infraestructuras`.

Adicionalmente, se observa que el alquiler de infraestructuras permite a la Operadora un uso más eficiente de sus infraestructuras, compensando parte de los costes incurridos a tal efecto. Sin embargo, TME imputa la totalidad de los costes de las infraestructuras a los servicios finales (tanto minoristas como mayoristas) sin tener en cuenta que parte de éstas han sido alquiladas a terceros operadores.

En nuestra opinión, TME debería imputar al servicio `9501911- Por alquiler y compartición de infraestructuras` aquellos costes de infraestructura empleados por terceros operadores. Para este reparto, proponemos igualar los costes a los ingresos percibidos, a no ser que se disponga de información más precisa sobre el uso que los terceros operadores están haciendo de cada infraestructura.

A continuación, se presenta una estimación del impacto de las modificaciones descritas en esta sección<sup>35</sup>:

### ***Impacto en ingresos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.3: Impacto en ingresos asociado al *alquiler y compartición de infraestructura* [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en costes corrientes***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.4: Impacto en costes corrientes asociado al *alquiler y compartición de infraestructura* [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en costes históricos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.5: Impacto en costes históricos asociado al *alquiler y compartición de infraestructura* [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

**Recomendación:** Se recomienda que en el ejercicio 2015 y siguientes se repartan los ingresos y costes asociados al alquiler de infraestructura al servicio '981911 – Alquiler y compartición de infraestructura', tal y como se ha descrito a lo largo de esta sección.

---

<sup>35</sup> En las siguientes tablas se muestran únicamente aquellos impactos que se encuentran por encima de los límites de materialidad descritos en el Anexo Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto.

Adicionalmente y siguiendo con la recomendación realizada en la incidencia anterior (sección 8.1), se recomienda que para el ejercicio 2016 y siguientes se identifiquen por separado los tres servicios asociados al 'Alquiler y compartición de infraestructura'. Específicamente nos referimos a los siguientes 'Alquiler y compartición de infraestructura a terceros', 'TRAC voz' y 'TRAC datos'.

### 8.3. Aplicación de repartos de estudios técnicos

Durante el análisis de los ficheros de soporte, se identificaron divergencias entre los repartos efectuados en el SCC y los estudios técnicos. La Operadora confirmó que, debido a un error humano, no se habían empleado las últimas versiones de los siguientes estudios técnicos en el sistema:

- ▶ Ocupación por Grupo de Activos de Red (Estudio Técnico 1).
- ▶ Consumos de energía por Grupo de Activos de Red (Estudio Técnico 2).
- ▶ Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento (Estudio Técnico 3).

A continuación, se muestra el impacto de esta incidencia<sup>36</sup>:

#### ***Impacto en costes corrientes***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.6 Impacto en costes corrientes asociado a la aplicación de repartos de estudios técnicos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

#### ***Impacto en costes históricos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.7 Impacto en costes históricos asociado a la aplicación de repartos de estudios técnicos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

---

<sup>36</sup> En las siguientes tablas se muestran únicamente aquellos impactos que se encuentran por encima de los límites de materialidad descritos en el Anexo Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto.

**Recomendación:** La Operadora deberá corregir los repartos en el ejercicio 2015 y siguientes.

## 8.4. Factores de enrutamiento utilizados

Durante la revisión de los factores de enrutamiento, se identificó un error en el factor de enrutamiento aplicado para repartir los costes de interconexión a las llamadas, específicamente a aquellas dirigidas a números fijos nacionales. Según la Operadora, el factor no había sido apropiadamente actualizado. La Tabla 8.8, muestra una comparativa entre los factores presentados y los valores corregidos.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.8: Variación en factores de enrutamiento para el servicio de voz fija nacional [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Las siguientes tablas muestran el impacto de esta incidencia<sup>37</sup>.

### ***Impacto en costes corrientes***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.9: Impacto en costes corrientes asociado a los factores de enrutamiento de interconexión fija [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en costes históricos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.10: Impacto en costes históricos asociado a los factores de enrutamiento de interconexión fija [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

---

<sup>37</sup> En las siguientes tablas se muestran únicamente aquellos impactos que se encuentran por encima de los límites de materialidad descritos en el Anexo Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto.

**Recomendación:** La Operadora deberá corregir los factores de enrutamiento empleados para los ejercicios 2016 y siguientes de manera que se tenga un reparto correcto de los elementos de red a servicios.

## 8.5. Servicio Red Inteligente (no gratuita)

Durante la revisión de los factores de enrutamiento, se observó que el servicio de 'Red inteligente (no gratuita)' presentaba el mismo factor de enrutamiento que el de 'Voz on-net', tal y como se describe en la documentación de soporte.

Sin embargo, dichos servicios son prestados casi en su totalidad desde números fijos, por lo que el uso de la red se asemeja más a las llamadas a números fijos. Este aspecto fue confirmado por la Operadora durante las reuniones.

Las siguientes tablas muestran el impacto de esta incidencia<sup>38</sup>.

### *Impacto en costes corrientes*

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 8.11: Variación en servicios corrientes modificado FE de Red Inteligente [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

[FIN CONFIDENCIAL]

### *Impacto en costes históricos*

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 8.12: Variación en servicios históricos modificado FE de Red Inteligente [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

[FIN CONFIDENCIAL]

**Recomendación:** TME deberá corregir, para el ejercicio 2015 y siguientes, los factores de enrutamiento del servicio 'red inteligente (no gratuita)' de manera que sean equivalentes a 'voz fijo nacional' en vez de a 'voz on-net'.

<sup>38</sup> En las siguientes tablas se muestran únicamente aquellos impactos que se encuentran por encima de los límites de materialidad descritos en el Anexo Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto.

## 8.6. Incidencias en la valoración a corrientes

Durante la revisión de la valoración a corrientes de los activos se identificaron las siguientes incidencias, confirmadas por la Operadora durante las reuniones de trabajo:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.13: Variación del importe corregido para activos revalorizados con el método de valoración absoluta [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Se estima que esta mejora no tiene impacto material en el ejercicio 2015<sup>39</sup>, por lo que se recomienda que se implemente en futuros ejercicios.

**Recomendación:** Se recomienda que en el ejercicio 2016 y siguientes se corrijan las valoraciones a corrientes descritas en esta sección.

## 8.7. Vidas útiles aplicadas

Durante la revisión de la obtención de los costes calculados en el estándar de corrientes, se observó que las vidas útiles utilizadas por TME para las siguientes cuentas no estaban alineadas con las aprobadas por la Comisión:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.14: Cuentas con vidas útiles en corrientes diferentes a las aprobadas por la Comisión [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se puede observar, la mayoría de las discrepancias identificadas no tiene impacto en costes, al afectar a activos totalmente depreciados. Por otro lado, los siguientes activos se encuentran dentro de su vida útil por lo que los costes calculados deberán ser ajustados según las vidas útiles aprobadas:

**[CONFIDENCIAL]**

---

<sup>39</sup> En las siguientes tablas se muestran únicamente aquellos impactos que se encuentran por encima de los límites de materialidad descritos en el Anexo Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto

**Tabla 8.15: Cuentas contables con vida útil aplicada en SCC 2015 diferente a la aprobada**  
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Se estima que esta mejora no tiene impacto material en el ejercicio 2015<sup>40</sup>, por lo que se recomienda que se implemente en futuros ejercicios.

Por otra parte, se hace notar que no se ha podido identificar en la Resolución una referencia clara a las vidas útiles que se deberían aplicar a los siguientes activos:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.16: Activos para los que no se ha identificado referencia en la Resolución** [Fuente: Axon Consulting]

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Si bien, para las licencias de las bandas de 800 MHz y 2,6 GHz la Operadora ha manifestado emplear la duración de la licencia como vida útil, para el resto de activos se ha empleado en general la vida útil aplicada en históricos.

Adicionalmente, los equipos asociados al sistema SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado), no se consideran relevantes para la actividad principal de la Operadora, y se imputan a 'Servicios NAAP', por lo que su vida útil no impacta de manera material en los servicios relevantes.

**Recomendación:** TME deberá corregir los costes calculados para los ejercicios 2016 y siguientes de manera que las vidas útiles aplicadas estén alineadas con las aprobadas por la Comisión.

## 8.8. Nodos Multiservicio

Como se menciona en la sección 3.2.6, el reparto de los nodos multiservicio entre 2G y 3G se hace de acuerdo al número de emplazamientos de cada una de las tecnologías.

---

<sup>40</sup> En las siguientes tablas se muestran únicamente aquellos impactos que se encuentran por encima de los límites de materialidad descritos en el Anexo Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto.

En nuestra opinión este reparto sería más preciso si estuviera ponderado por el precio unitario de cada tipo de emplazamiento (según la información empleada para la valoración a corrientes).

A continuación, se muestra la diferencia en el porcentaje de reparto según nuestra propuesta:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.17: Variación en la ponderación de los nodos multiservicio. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Se estima que esta mejora no tiene impacto material en el ejercicio 2015, por lo que se recomienda que se implemente en futuros ejercicios.

**Recomendación:** TME deberá emplear la ponderación propuesta para los nodos multiservicio con el objetivo de tener una distribución de costes más causal.

## 8.9. Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones

A continuación, se presenta una tabla que resume aquellos aspectos sobre los que se considera necesaria alguna modificación en el SCC, ya sea debido a incidencias identificadas o a potenciales mejoras en el propio sistema. Asimismo, se añaden otras conclusiones de relevancia.

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis
<b>PRINCIPALES INCIDENCIAS (con impacto material)</b>			
1	Costes asociados a la provisión de TRAC  No se han imputado los costes asociados al tráfico de datos de TRAC.	Se recomienda que se apliquen ajustes en el SCC del ejercicio 2015 de manera que se reparta al servicio de alquiler y compartición de infraestructura los costes asociados al consumo de datos de TRAC.  Para solventar esta problemática y aumentar la transparencia del sistema se recomienda que en el ejercicio 2016 y siguientes se abran dos servicios que recojan los ingresos y costes asociados a la provisión de TRAC de voz y datos respectivamente.	8.1

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis
2	Alquiler de infraestructura  Los ingresos y costes asociados al alquiler de infraestructuras no han sido imputados apropiadamente.	Se recomienda que en el ejercicio 2015 y siguientes se repartan los ingresos y costes asociados al alquiler de infraestructura al servicio `981911 – Alquiler y compartición de infraestructura`, tal y como se ha descrito a lo largo de esta sección.	8.2
3	Aplicación de repartos de estudios técnicos  Se han identificado incidencias en la aplicación de los repartos obtenidos en estudios técnicos.	La Operadora deberá corregir los repartos en el ejercicio 2015 y siguiente.	8.3
4	Factores de enrutamiento utilizados  Se ha identificado una incidencia en los factores de enrutamiento de los costes de interconexión.	La Operadora deberá corregir los factores de enrutamiento empleados para los ejercicios 2016 y siguientes de manera que se tenga un reparto correcto de los elementos de red a servicios.	8.4
5	Servicio Red Inteligente (no gratuita)  Los factores de enrutamiento aplicados al servicio de red inteligente (no gratuita) no se considera apropiado.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2015 y siguientes, los factores de enrutamiento del servicio `red inteligente (no gratuita)` de manera que sean equivalentes a `voz fijo nacional` en vez de a `voz on-net`.	8.5
<b>OTROS ASPECTOS DE INTERÉS (sin impacto material)</b>			
6	Incidencias en la valoración a corrientes  Se han identificado incidencias en la valoración a corrientes de varios activos.	La modificación presentada por la Operadora en el SCC 2015 no presenta mayor cambio que la simplificación en las cuentas	8.6
7	Vidas útiles aplicadas  Las vidas útiles aplicadas en el estándar de corrientes para varios activos no están alineadas con las definidas por la Comisión.	TME deberá corregir los costes calculados para los ejercicios 2016 y siguientes de manera que las vidas aplicadas estén alineadas con las aprobadas por la Comisión.	8.7
8	Nodos Multiservicio  El reparto de los nodos multiservicio a las tecnologías se considera mejorable.	TME deberá emplear la ponderación propuesta para los nodos multiservicio con el objetivo de tener una distribución de costes más causal.	8.8

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis	
<b>REQUERIMIENTOS DE LA CNMC NO IMPLEMENTADOS O IMPLEMENTADOS PARCIALMENTE</b>				
9	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	<p>Telefónica Móviles debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrandolo el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa, en particular, en los activos de la red de acceso radio como las RNC o MGW. Adicionalmente, cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles, en línea con lo señalado por el consultor.</p>	<p>Telefónica no ha utilizado presupuestos de tres proveedores diferentes para la valoración los todos los activos ni en su defecto facturas con diversas configuraciones para todos los activos, tal y como solicitaba la Comisión.</p> <p>Si bien el no disponer de más referencias para estos activos supone una limitación, tal y como manifiesta la Comisión en sus resoluciones, estos activos representan una parte reducida de los costes de la Operadora.</p>	3.2.1
10	Imputación de los ingresos a los servicios de SMS	<p>Telefónica Móviles debe atribuir en el ejercicio 2015 y siguientes, los ingresos asociados a SMS a las distintas tarifas según vayan siendo lanzadas. A su vez, debe atribuir ingresos a los SMS para aquellas que, si bien hayan sido lanzadas con anterioridad, sean representativas.</p>	<p>Se considera que la Operadora ha cumplido parcialmente con el requerimiento de la Comisión, ya que no imputa ingresos de servicios SMS de algunas tarifas que podrían ser consideradas como relevantes.</p>	3.2.2
11	Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos	<p>Telefónica Móviles debe mejorar el tratamiento de los ingresos, empleando información actualizada de las tarifas que se empleen para el reparto y justificándola oportunamente en el ET e incorporar la información relevante que permita dar soporte a dichos cambios. Asimismo, debe corregir un error documental detectado en el ET 13.</p>	<p>Telefónica ha incluido mayor detalle en el estudio técnico. Sin embargo, no ha aplicado un reparto de ingresos basado en el consumo medio efectivo ni ha justificado la atribución de 0,5 euros de cada paquete a los SMS.</p>	3.2.3
12	Inclusión en el modelo de los nodos multiservicio	<p>Telefónica Móviles debe incluir en el citado estudio técnico, en el año 2015 y siguientes, información adicional sobre los nodos multiservicio.</p>	<p>Si bien Telefónica ha presentado mayor detalle sobre la imputación de los nodos multiservicio, no ha presentado el estudio técnico solicitado por la CNMC.</p>	3.2.6
13	Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"	<p>Telefónica Móviles debe corregir la errata que se presenta en la descripción de la cuenta financiera.</p>	<p>Telefónica no ha corregido el error tipográfico.</p>	3.2.5

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis	
14	Introducción en el modelo de nuevos repartos que reflejen el reparto de los nodos multiservicio	Telefónica Móviles debe crear, en el ejercicio 2015, un coste calculado para recoger los costes asociados a los elementos nodos multiservicio. Asimismo, deberá incorporar en el ET 12 la información en la que se refleje el reparto de los costes asociados a los nodos multiservicio a los elementos BTS, NodoB y eNodoB.	Si bien Telefónica no ha creado una cuenta para los nodos multiservicio en el estándar de corrientes, se observa que todos los nodos de acceso se valoran como nodos multiservicio, por lo que la desagregación de una cuenta con los activos multiservicio en origen no aportaría una transparencia adicional de relevancia.	3.2.6
15	Extracción del servicio de datos de mensajería	Telefónica Móviles deberá modificar el código del servicio "9x0225 – Datos" para que no tenga la misma codificación del segmento de mensajería (9x022).	Telefónica no ha modificado el código del servicio.	3.2.7

**Tabla 8.18: Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones [Fuente: Axon Consulting]**

# **Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U., del ejercicio 2015 bajo los estándares de históricos y corrientes**

---

***Anexos***



*This document was prepared by Axon Partners Group for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.*

# Anexo A. Sobre aspectos metodológicos relativos al trabajo de revisión

## ***Sobre las agrupaciones homogéneas de activos para la incorporación de los costes calculados en la contabilidad analítica***

Los costes calculados se organizan en agrupaciones homogéneas de activos, de acuerdo a la naturaleza de los activos y siguiendo la misma clasificación empleada en la contabilidad financiera. Para el caso de los equipos de telecomunicaciones, esta clasificación responde a criterios de jerarquía de red y tecnología. A continuación se presenta la clasificación de las categorías de inmovilizado del SCC de acuerdo al nivel de agregación que se emplea en este informe:

Agrupación de activos	Cuentas	Descripción
Emplazamiento	91X1 EMPLAZAMIENTO	Recoge los costes de infraestructura, concesiones administrativas y licencias.
Red de radio	91X2 RADIO	Comprende los costes de nodos encargados de gestionar los canales radio y establecimiento de comunicación con terminales móviles.
Red de conmutación	91X3 CONMUTACIÓN	Se incluyen los costes referentes a equipos de conmutación, base de datos y elementos de control y encaminamiento.
Red de transmisión	91X4 TRANSMISIÓN	Recoge los costes asociados a nodos de transmisión, y equipos de red.
Servicios Valor Añadido	91X5 SVA	Comprende las cuentas asociadas a equipos de creación de servicios, datos, equipos de mensajes cortos y multimedia.
Inversión corriente	92x1 INVERSIÓN CORRIENTE	Recoge los costes asociados a la propiedad industrial, aplicaciones informáticas, equipos para proceso de información, elementos de transporte, etc.
Equipos de cliente	93x1 EQUIPOS CLIENTE	Se incluyen los costes asociados a los equipos utilizados para el servicio de atención al cliente.
Costes NAAP	94x1 NAAP	Recoge los costes reflejados No Asignables a la Actividad Principal, es decir, las líneas de actividad no específicas de telefonía móvil. Se incluye la parte del coste de capital asociado a las nuevas licencias de espectro que todavía no están en uso.
Inmovilizado en curso	96x INMOVLIZADO EN CURSO	Comprende las cuentas asociadas al inmovilizado en curso y facturas pendientes de registra en los sistemas contables.

Agrupación de activos	Cuentas	Descripción
No imputables al estándar	97X1 NO IMPUTABLE AL ESTÁNDAR	Recoge los costes asociados que no son imputables al estándar.

**Tabla A.1 Agrupaciones de activos [Fuente: Axon Consulting]**

### ***Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto***

Para la evaluación de la materialidad de las incidencias observadas en los trabajos de revisión, se siguen unos criterios o líneas guía que se resumen a continuación.

Distinguimos entre los conceptos de materialidad (que se entiende como un impacto numérico en resultados de suficiente entidad para ser precisa la modificación de las cuentas de márgenes) y de relevancia (que se entiende como aquel aspecto de suficiente entidad para necesitar la introducción de observaciones y la emisión de una conclusión en el informe de revisión).

- ▶ De aquellas incidencias que tienen un impacto en servicios regulados, bien sean minoristas o mayoristas, pero no en la distribución relativa de costes entre estos (no afectan al principio de neutralidad), se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación en algún servicio que supere el cuarto de punto porcentual (0,25%) para servicios de especial relevancia, o el medio punto porcentual (0,50%) para otros servicios. Dependiendo de las características específicas de la incidencia, se puede considerar como un aspecto relevante pese a no ser material y como tal reflejarse en el informe de revisión.
- ▶ Para aquellas incidencias observadas que afectan exclusivamente a servicios no regulados, tal y como servicios en desarrollo y la comercialización de terminales, se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación superior al punto porcentual (1%).
- ▶ Se consideran también como relevantes aquellas incidencias, que, si bien tienen un impacto no material bajo los criterios arriba definidos en el ejercicio, pueden tenerlo en ejercicios futuros.

### ***Sobre los métodos empleados para la cuantificación de incidencias***

Axon Consulting realiza un sumario del sistema en forma matricial, que resume las imputaciones de coste en cada etapa de cálculo dentro del sistema de costes totalmente distribuidos. Este sumario del sistema se emplea para la elaboración de análisis incluidos en el anexo confidencial al informe de revisión así como para la cuantificación de impactos. Por ejemplo, dicho análisis matricial nos permite

estimar la imputación de costes a servicios para cada cuenta de inmovilizado y, por tanto, permite la cuantificación del impacto en servicios individuales de una incidencia que afecte a los costes asociados al inmovilizado.

En cualquier caso, es preciso tomar en consideración que el análisis de costes se efectúa tomando como base los informes suministrados por Telefónica en los que se detallan las distintas fases de imputación de costes del SCC. Estos informes suponen una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad del representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, el análisis de costes por elemento de inmovilizado y cuenta de actividad tiene necesariamente un grado de precisión limitado.

## Anexo B. Glosario de acrónimos

<b>ACCIP</b>	<i>Advance Computer Communications</i>
<b>BSC</b>	<i>Base Station Controller</i> (Controlador de Estación Base)
<b>BTS</b>	<i>Base Transceiver Station</i> (Estación Base)
<b>CAADS</b>	Centro de Actividad Asignable Directamente a Servicios
<b>CACR</b>	Centro de Actividad Componente de Red
<b>CANADS</b>	Centro de Actividad No Asignable Directamente a Servicios
<b>CBA</b>	Costes en Base Actividad
<b>CMT</b>	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
<b>CNMC</b>	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
<b>CNSU</b>	Coste Neto del Servicio Universal
<b>ET</b>	Estudio Técnico
<b>ERE</b>	Expediente de Regulación de Empleo
<b>GSM</b>	<i>Global System for Mobile Communications</i>
<b>GGSN</b>	<i>Gateway GPRS Support Node</i> (Nodo de Soporte GPRS de Puerta de enlace)
<b>GAR</b>	Grupo de Activos de Red
<b>IBC</b>	Inmovilizado Bruto a Corrientes
<b>IBH</b>	Inmovilizado Bruto a Históricos
<b>IPRI</b>	Índice de Precios Industriales
<b>LTE</b>	<i>Long Term Evolution</i> (Evolución a Largo Plazo)
<b>MB</b>	MegaBytes
<b>MEA</b>	<i>Modern Equivalent Asset</i> (Activo Moderno Equivalente)
<b>MGW</b>	<i>Media Gateway</i> (Puerta de Enlace Multimedia)
<b>MICC</b>	Manual Interno de Contabilidad de Costes
<b>MMMS</b>	<i>Multimedia Message Service</i> (Servicio de Mensajería Universal)
<b>MSC</b>	<i>Mobile Switching Center</i> (Central de Conmutación Móvil)
<b>NAAP</b>	Activos No Asignables a la Actividad Principal
<b>OMV</b>	Operador Móvil Virtual
<b>RIMA</b>	Red IP Multiservicio Avanzada
<b>RNC</b>	<i>Radio Network Controller</i> (Controlador de la Red Radio)
<b>S.A.U.</b>	Sociedad Anónima Unipersonal
<b>SCC</b>	Sistema de Contabilidad de Costes
<b>SGSN</b>	<i>Serving GPRS Support Node</i> (Nodo de Soporte de Servicio GPRS)
<b>SMS</b>	<i>Short Message Service</i> (Servicio de Mensajería)
<b>SMSC</b>	<i>Short Message Service Center</i> (Central de Servicio de Mensajería)
<b>SOM</b>	Sistemas de Operación y Mantenimiento
<b>SVA</b>	Servicios de Valor Añadido
<b>TESAU</b>	Telefónica de España S.A.U.
<b>TME</b>	Telefónica Móviles España
<b>TRAC</b>	Telefonía Rural de Acceso Celular
<b>TREI</b>	Trabajos Realizados por la Empresa para su Inmovilizado
<b>UMTS</b>	Universal Mobile Telecommunications System (Sistema Móvil de Telecomunicaciones Universal)

<b>VA</b>	Valoración Absoluta
<b>VNH</b>	Valor Neto a Históricos
<b>VoIP</b>	<i>Voice Over IP</i> (Voz Sobre Protocolo de Internet)
<b>WACC</b>	<i>Weighted Average Cost of Capital</i> (Coste de Capital Promedio Ponderado)